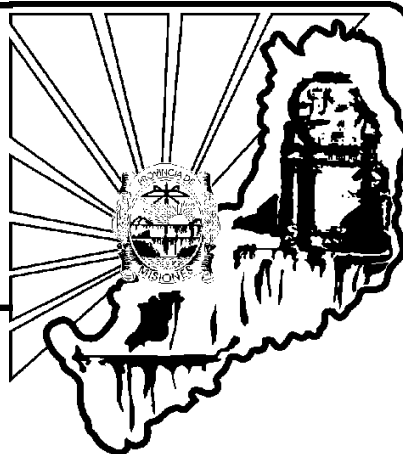


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII N° 16325

POSADAS, VIERNES 28 DE MARZO DE 2025

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUÍS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

| | |
|--|---------------|
| Decretos Completos N°s.: 222 y 223 | Pág. 2 a 4. |
| Decretos Sintetizados N°s.: 205, 209, 247, 248 y 261..... | Pág. 4 a 6. |
| Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables: Resolución N° 088 | Pág. 6 a 8. |
| Subsecretaría de Transporte, Puertos Aeropuertos y Redes de Comunicación: Disposición N° 024 | Pág. 8 y 9. |
| Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público: Disposiciones N°s. 20, 22, 31 y 32..... | Pág. 10. |
| Dirección General de Minas y Geología: Disposición N° 12/2.025 AM..... | Pág. 11 y 12. |
| Sociedades:..... | Pág. 12 a 14. |
| Edictos:..... | Pág. 14 a 21. |
| Convocatorias:..... | Pág. 21 a 27. |
| Licitaciones:..... | Pág. 28. |

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 222

POSADAS, 25 de Febrero de 2.025.-

VISTO: El Expte. N° 3000-230-25 Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "PTO. DCTO. ADECUACIÓN MONTOS ADICIONALES DE COPARTICIPACIÓN LEY XV - N° 12"; y

CONSIDERANDO:

QUE, normas provinciales vigentes han sido previstas en miras a la atención de situaciones particulares que por causas no siempre previsible, ya sean por medidas del Gobierno Nacional, o como los altibajos del contexto internacional, que directa o indirectamente, tengan impacto en las economías de sectores alcanzados por circunstancias que ameritan un tratamiento política institucional particularizado, lo sea ello en una región o zona de la Provincia de Misiones o en determinados municipios, donde se pudiere verificar que sus pobladores y actores primarios de su quehacer comercial o productivo, vean afectados sus proyectos personales o familiares generalmente causados por insuficiencias de recursos o deficiente mantenimiento de la infraestructura que les permita el progreso;

QUE, los montos del "Adicional de Coparticipación Municipal, Transitorio y de Emergencia" establecidos en la Ley mencionada en el Visto, responden a las necesidades económicas y financieras de los Municipios que se detallan en la misma, ante sus bajos índices de Coparticipación y a las crecientes necesidades de sus habitantes cada vez más numerosos;

QUE, mediante el Decreto N° 804/24 del Poder Ejecutivo Provincial se han actualizado las sumas mensuales que se le asignan a los Municipios;

QUE, sin dudas conforme a las situaciones como las que vive el país, los montos devienen desactualizados e ineficaces a los fines perseguidos por la ley, por causas de la inflación y consecuente pérdida del poder adquisitivo;

QUE, los montos de Coparticipación a Municipios utilizados como base para el cálculo de las actualizaciones deben ser montos de Coparticipación Bruta variables, cuyo incremento ha impulsado el acompañamiento de los adicionales a partir del 1° de Febrero de 2.025, en un esfuerzo del Gobierno Provincial en la administración de Recursos;

QUE, por las razones expuestas, resulta pertinente el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE los valores del "Adicional Mensual de Coparticipación Municipal, Transitorio y de Emergencia" previstos en el Artículo 2° de la Ley XV- N° 12 (antes Ley 3.875), a partir del 1° de Febrero de 2.025, que consiste en las sumas mensuales que se le asignan a los Municipios que se indican:

- 1) BERNARDO DE IRIGOYEN: PESOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 25.502.883)
- 2) CANDELARIA: PESOS DOCE MILLONES CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 12.107.229)
- 3) COMANDANTE ANDRESITO: PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 42.304.681)
- 4) DOS DE MAYO: PESOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 33.984.291)
- 5) EL ALCAZAR: PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE (\$2.861.219)
- 6) EL SOBERBIO: PESOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 41.815.792)
- 7) GARUPA: PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOS (\$ 94.895.602)
- 8) POSADAS: PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE (\$ 57.868.089)
- 9) SAN ANTONIO: PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES (\$ 5.786.803)
- 10) SAN IGNACIO: PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS ONCE (\$ 2.187.411)
- 11) SAN PEDRO: PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTISIETE

(§ 37.637.027)

12) SAN VICENTE: PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 46.345.624)

El Poder Ejecutivo podrá, cuando lo estime necesario y por solicitud de uno o más Municipios no comprometidos en el presente artículo, disponer de la suma total mensual de hasta PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA Y SIETE (\$ 19.716.077) en concepto de adicional de coparticipación. Estas sumas serán otorgadas bajo las condiciones y requisitos determinados en la presente Ley.-

ARTÍCULO 2°.- MODIFÍCASE los montos establecidos en el Artículo 3° de la Ley XV - N° 12 (antes Ley 3.875), los que se fijan en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 195.810.168) en concepto de Impuesto a los Ingresos Brutos y de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 227.202.560) en concepto del ingreso incremental producto del Acuerdo Nación-Provincias de fecha 18 de Mayo de 2.016 ratificado por Ley XXI - N° 66.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros de Gobierno y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, Comuníquese a los Ministerios de Gobierno y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Subsecretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, Dirección General de Rentas y Dirección General del Presupuesto. Notifíquese. Publíquese dése al Registro y Boletín Oficial. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Llera – Safrán – Pérez

DECRETO N° 223

POSADAS, 25 de Febrero de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 3000-231-25 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: “PTO/ MODIFICACIÓN AFECTACIÓN DEL APORTE MENSUAL A POZO AZUL”; y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la Ley XV - N° 17 se crea el Municipio de Pozo Azul, comprendido en el Departamento de San Pedro; QUE, el artículo 9° de la Ley mencionada precedentemente, faculta al Poder Ejecutivo a formalizar un aporte mensual al Municipio de Pozo Azul, en función a la proporción de su población y otros indicadores de reparto, que será soportado de manera excepcional por Rentas Generales de los recursos previstos en el Artículo 1° de la Ley XV - N° 10 (antes Ley 2.535), sin afectar al Régimen de Coparticipación Municipal vigente, hasta tanto se sancione un nuevo Régimen y determinando en su Artículo 10° que el aporte mensual debe efectuarse mediante transferencias en idénticas condiciones y plazos determinados por la Ley XV - N° 10 (antes Ley 2.535);

QUE, la Ley XV - N° 10 (antes Ley 2.535) establece que los Municipios de la Provincia recibirán en concepto de Coparticipación Municipal el 12% (Doce Por Ciento) de la recaudación del Impuesto Inmobiliario Básico y Adicional, Impuesto a los Ingresos Brutos, Impuesto Provincial al Automotor e Ingresos provenientes del Régimen Transitorio Definitivo de Coparticipación de Impuestos Nacionales;

QUE, asimismo, fija que el total a coparticipar al conjunto de los municipios será del 100% (Cien Por Ciento) durante la vigencia de la misma y el régimen de distribución de los mismos se ajusta a los índices establecidos en el Anexo Único que forma parte integrante de esa Ley, especificando el mecanismo de transferencias a los Municipios;

QUE, por Decreto N° 1799/17, se afectó para el Municipio de Pozo Azul, una suma mensual de \$ 1.500.000,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL) de los recursos del Estado Provincial establecidos en el Artículo 1° de la Ley XV - N° 10 (antes Ley 2.535), monto que luego fue actualizado por los Decretos N° 473/20, N° 220/21, N° 756/22, N° 87/23, N° 1631/23, N° 340/23 y N° 1236/24;

QUE, sin dudas, conforme a la situación económica imperante en el país, el monto indicado en la norma vigente permanecieron fijos desde Junio de 2.024, deviene a la fecha absolutamente desactualizado e ineficaz a los fines perseguidos, por causas de aumento generalizado de precios y consecuente pérdida del valor adquisitivo;

QUE, corresponde modificar el importe citado precedentemente a partir del mes de Febrero del 2.025 conforme a las necesidades económicas y financieras del Municipio y en beneficio de sus habitantes, a la suma de \$ 40.900.000,00 (PESOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL) de los recursos establecidos en el Artículo 1° de la Ley XV - N° 10 (antes Ley 2.535);

QUE, por lo expuesto asisten al Poder Ejecutivo facultades para disponer el presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE a partir del 1° de Febrero del 2.025 el Artículo 1° del Decreto N° 1799/17, modificado por Decretos N° 473/20, N° 220/21, N° 756/22, N° 87/23, N° 1631/23, N° 340/23 y N° 1236/24, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°.- AFÉCTASE a partir del mes de Febrero del 2.025 para el Municipio de Pozo Azul creado por Ley XV - N° 17 una suma mensual de \$ 40.900.000,00 (PESOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL) de los recursos del Estado Provincial previstos en el Artículo 1° de la Ley XV - N° 10 (antes Ley 2.535), cuyo importe no tendrá incidencia alguna en los recursos que actualmente perciben los restantes Municipios de la Provincia, siendo tales transferencias efectuadas por el Agente Financiero del Estado, aplicando el mismo procedimiento y condiciones previstos en el Artículo 3° de Ley de Coparticipación Municipal.”

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros de Coordinación General de Gabinete, de Gobierno y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Gobierno y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto, Subsecretaría de Hacienda y Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal. Notifíquese al Agente Financiero de la Provincia y al Municipio de Pozo Azul. Dése publicidad en el Boletín Oficial. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Llera – Safrán – Pérez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 205

POSADAS, 25 de Febrero de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de \$ 6.552.000,00 (PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100), a favor de la firma “AMARILLA GAS S.A.”, C.U.I.T. N° 30-51563721-0, por la adquisición de 8.000 (ocho mil) Lts. de gas propano para el funcionamiento de las Cocinas Centralizadas de Santa Rita, Itaembé Mini y Mercado Central, de la Ciudad de Posadas, hacia los distintos comedores comunitarios, durante el mes de Enero de 2.025, conforme Factura “B” N° 0155-00022920, y Acta de Recepción N° 31/2.025, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, previa recepción de conformidad, libramiento de la Orden de Provisión y la elaboración del Acta de Recepción correspondiente, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

DECRETO N° 209

POSADAS, 25 de Febrero de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, la suma de PESOS CUATRO MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 38/100 (\$ 4.011.231,38), a favor de la firma “Seguridad Integral”, de Bareyro Lucas Agustín C.U.I.T. 23-40198621-9, por la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia correspondiente al mes de Noviembre de 2.024 en el Hogar de Día Oberá conforme al Acta de Recepción N° 210/2.024 (fs. 8) y su respectiva Factura N° B100001-00000005 (fs. 9); y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero 2.025, encuadrando el procedimiento en lo indicado por el Art. 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a liquidar y pagar la suma consignada en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la siguiente partida del presupuesto vigente:

10-20-02-0-01-4-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales

\$ 4.011.231,38

DECRETO N° 247

POSADAS, 28 de Febrero de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma de \$ 6.881.600,00 (PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100), a favor del proveedor “BETANCUR MATIAS MAXIMILIANO”, C.U.I.T. N° 20-34448061-4, por la adquisición de

artículos de limpieza, durante el mes de Diciembre de 2.024, conforme Factura “B” Nro. 00006-00001070 y Acta de recepción N° 17/2.025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-4-90-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo.-

DECRETO N° 248

POSADAS, 28 de Febrero de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma de \$ 6.881.600,00 (PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100), a favor del proveedor “BETANCUR MATÍAS MAXIMILIANO”, C.U.I.T. N° 20-34448061-4, por la adquisición de artículos de limpieza, durante el mes de Noviembre de 2.024, conforme Factura “B” Nro. 00006-00001067 y Acta de Recepción N° 14/2.025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-4-90-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo.-

DECRETO N° 261

POSADAS, 28 de Febrero de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE y AUTORÍZASE en todas sus partes la Contratación Directa N° 28/25, Anexo I (Cláusulas Particulares) y Anexo II, que forman parte del presente Decreto, para la adquisición de combustibles tipo Infinia Diesel, Infinia Nafta y Nafta V-Power por el lapso aproximado de (60) sesenta días, con las firmas comerciales “PETROVALLE S.A.” C.U.I.T. N° 30-57236539-1, con domicilio legal en Avenida de las Américas N° 1.005 de la Localidad de Aristóbulo del Valle - Misiones, por la suma de \$ 242.182.766,00 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS), “RAÚL E. ALONSO S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71038343-6, con domicilio legal en Avenida López y Planes N° 3.524 de la Ciudad de Posadas, por la suma de \$ 57.302.400,00 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS) y “PETROMISIONES S.A.”, C.U.I.T. N° 30-67239463-1, con domicilio legal en Av. Santa Catalina N° 4.672 de la Ciudad de Posadas, por la suma de \$ 20.514.000,00 (PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL) encuadrándose el procedimiento en la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) Artículo 85°, apartado 3, Inciso d) y último párrafo.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial a proceder a la liquidación y pago de la suma de \$ 319.999.166,00 (PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS), a favor de las firmas comerciales “PETROVALLE S.A.”, C.U.I.T. N° 30-57236539-1, “RAÚL E. ALONSO S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71038343-6 y “PETROMISIONES S.A.” C.U.I.T. N° 30-67239463-1, con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

ANEXO I

CLÁUSULAS PARTICULARES CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2.025

ART. 30°.- CONSIDÉRASE parte integrante del pliego de condiciones generales, las siguientes CLÁUSULAS PARTICULARES que rigen la presente Contratación Directa, relacionado con la adquisición de los productos que se detallan en Anexo II, cuya apertura se realizará en la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, calle Buenos Aires N° 2.464, Posadas - Misiones.-

ART. 31°.- PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO: (48) Hs. de recibida la Orden de Provisión, el/los proveedores deberán hacer entrega del combustible.-

ART. 32°.- LUGAR DE ENTREGA: Jefatura de Policía (Dirección Patrimonio - Dirección General de Administración), Félix de Azara 605, libre de fletes y acarreos.-

ART. 33°.- MANTENIMIENTO DE OFERTA: Mínimo (60) sesenta días.-

ART. 34°.- El combustible deberá entregarse en instrumento representativo y tener una validez mínima de (120) ciento

veinte días desde la fecha de perfeccionamiento del contrato comunicada al proveedor.-

ART. 35°.- El tipo de combustible deberá ser expresado taxativamente en la cotización.

Los oferentes deberán contar con tres bocas de expendio en zona Capital, y se deberá dar prioridad para abastecimiento, en lo posible con bocas de expendio reservadas, a móviles policiales identificables que se presenten a abastecerse, teniendo en cuenta la premura de volver prontamente al servicio para atender requerimientos de seguridad y prevención general.-

ART. 36°.- Los contratos de suministros o en el caso que correspondan las Órdenes de Provisión, pagarán una tasa igual al 10 por mil, dejándose sin efecto la obligación de sellar el pagaré otorgado como garantía.-

ART. 37°.- Presentar con carácter de OBLIGATORIO Certificado Fiscal Formulario SR349, tasa administrativa para contratar, según RG N° 08/2.010 de la D.G.R..-

ART. 38°.- EL ADJUDICATARIO deberá garantizar la normal provisión del combustible en caso de medidas de fuerza (paros) o de escasez del mismo.-

Firma, Aclaración y Sello Comercial del Proponente

ANEXO II

| N° RENG. | CANTIDAD | UNID. | DETALLE | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|----------|----------|-------|-------------------------------------|-----------------|-------------------|
| 1 | 158.186 | Lts. | PETROVALLE S.A. Infinia Diesel | \$ 1.531,00 | \$ 242.182.766,00 |
| 2 | 38.100 | Lts. | RAÚL E. ALONSO S.R.L. Nafta Infinia | \$ 1.504,00 | \$ 57.302.400,00 |
| 3 | 13.000 | Lts. | PETROMISIONES S.A. Nafta V-Power | \$ 1.578,00 | \$ 20.514.000,00 |
| TOTAL | | | | | \$ 319.999.166,00 |

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN N° 088

POSADAS, 12 de Marzo de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 9910-198/2.024, registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulado: "AGRONOR S.A. S/E.I.A. AGRONOR S.A. – GARUPÁ - MISIONES"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, Inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - N° 35, Ley XVI - N° 146, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, debe tenerse en cuenta que "La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) es el procedimiento obligatorio que permite identificar, predecir, evaluar y mitigar los potenciales impactos que un proyecto de obra o actividad puede causar al ambiente en el corto, mediano y largo plazo, siendo un instrumento que se aplica previo a la toma de decisión sobre la ejecución de un proyecto. Se trata de un procedimiento técnico-administrativo con carácter preventivo que permite una toma de decisión informada por parte de la autoridad ambiental de aplicación respecto de la viabilidad ambiental de un proyecto y su gestión ambiental";

QUE, nuestra Constitución Nacional es clara en su Artículo 41°, cuando dice, “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”;

QUE, de las presentes actuaciones surge que a fs. 1/96-104163- 166/169, la Empresa AGRONOR S.A. - C.U.I.T. Nº 30-71051769-6 con domicilio real en Colectora Tita Merello Nº 2.349 - Garupá - Misiones.- FIRMANTE/S: VÍCTOR HUMBERTO AVALOS, C.U.I.T. Nº 20-11844139-1 (Representante Legal/Apoderado), en adelante, “El Proponente” - y sus Consultores Técnicos: Stevenson Francisco Rafael (R.P.C.Es.I.A. Nº 159 de Consultores Individuales, Inscripción Vigente) -en adelante, “EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S”- quienes presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental Definitiva de la obra consistente: “AGRONOR S.A. GARUPÁ - EMPAQUETADORA DE CEREALES”. Rubro: Empaquetadora de Cereales. a) General:-. b) Específico:-. Vida útil: 30 Años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad: calle y número: Colectora Tita Merello Nº 2.349. Localidad: Garupá. Código Postal: 3304. Provincia: Misiones. Superficie del establecimiento en m2: Superficie TOTAL del predio: 9.999 mts2. Superficie TOTAL cubierta: 3.301,20 mts2. Zonificación: MIXTA. Potencia Instalada HP:-”. (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II de la Resolución Nº 464/2.008 del MEYRNR y la memoria descriptiva del Proyecto), en consideración al Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, Inciso 2, y el Art. 11° de la Ley Nº 25.675, la Ley XVI - Nº 35, Ley XVI - Nº 146, Resolución Nº 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, el proyecto refiere al fraccionamiento, envasado y venta de legumbres, cereales, harinas y productos secos;

QUE, se deberá tener en cuenta e incorporar al proyecto las sugerencias, observaciones y/o recomendaciones que surgieron de las áreas intervinientes en el circuito establecido por la normativa del Ministerio;

QUE, a fs. 170 y vta. obra Informe Técnico Final Nº 26/2.024 elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable fijando para ello un plazo razonable de TREINTA (30) DÍAS y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria, se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugiere como oportuno, meritorio y conveniente concederla;

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente;

QUE, atento a lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra consistente en el Proyecto, “AGRONOR S.A. GARUPÁ - EMPAQUETADORA DE CEREALES”, “...2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre proyecto o actividad: “AGRONOR S.A. GARUPÁ - EMPAQUETADORA DE CEREALES”. Rubro: Empaquetadora de Cereales. a) General: -. b) Específico: -. Vida útil: 30 Años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad: calle y número: Colectora Tita Merello Nº 2.349. Localidad: Garupá. Código Postal: 3304. Provincia: Misiones. Superficie del establecimiento en m2: Superficie TOTAL del predio: 9.999 mts2. Superficie TOTAL cubierta: 3.301,20 mts2. Zonificación: MIXTA. Potencia Instalada HP:-”. (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II de la Resolución Nº 464/2.008 del MEYRNR y la memoria descriptiva del Proyecto)”, obra propuesta por la Empresa AGRONOR S.A. - C.U.I.T. Nº 30-71051769-6 con domicilio real en Colectora Tita Merello Nº 2.349 - Garupá - Misiones.- FIRMANTE/S: VÍCTOR HUMBERTO AVALOS, C.U.I.T. Nº 20-11844139-1 (Representante Legal/Apoderado), en adelante, “El Proponente” - y sus Consultores Técnicos: Stevenson Francisco Rafael (R.P.C.Es.I.A. Nº 159 de Consultores Individuales, Inscripción Vigente) - todo ello en el marco del Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Arts. 8°, Inc. 2 y 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - Nº 35, Ley I - Nº 70, Ley XVI - Nº 146 y las Resoluciones Nº 464/08, 82/10, 786/10, 333/21 de éste Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s, la de informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a SESENTA (60) DÍAS, computados de conformidad al Artículo 89° de la Ley I - Nº 89, anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida correspondiente a la obra proyectada y su modificación, la que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el artículo 1º y, de corresponder, será autorizada.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s cumplir con

los pedidos, sugerencias de las áreas intervinientes fijando para ello un plazo razonable de TREINTA (30) DÍAS y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá cumplir con el plan de contingencia, plan de gestión presentado, la política ambiental adoptada, las prohibiciones en obra, programa de mitigación en las distintas etapas del proyecto, con el mayor nivel de detalle y precisión, además deberá presentar registro fotográfico e informes de cumplimiento.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLÉCESE el proponente deberá planificar las tareas a fin de minimizar los impactos negativos de la obra, como así también del manejo y retiro de materiales una vez terminada la misma, restaurando todas aquellas zonas degradadas, quedando terminantemente prohibida la implantación de especies forestales exóticas. En el caso de la instalación de un obrador y/o campamento: la contratista deberá efectuar la parquización y forestación de los predios de manera adecuada, realizando la cobertura de suelo vegetal y/o implantación de gramíneas.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá gestionar las medidas necesarias a fin de mantener los cursos de agua y nacientes, llevando adelante planes para no alterarlos, ni degradarlos, estando prohibido desviarlos, taparlos, rellenarlos y/o realizar cualquier actividad que pudiera afectar directa y/o indirectamente.-

ARTÍCULO 7°.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá tener presente la prohibición de la quema controlada, desde el punto de vista ambiental, en consideración a que existen otros procesos para utilizar el material vegetal residual. En caso que ocurriera un evento que tuviera relación a esta prohibición o cualquier cuestión prohibida por leyes ambientales, se requerirá, el cumplimiento con la Ley N° 25.675 General del Ambiente, que en su Artículo 22° establece el Seguro Ambiental Obligatorio.-

ARTÍCULO 8°.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá, como medida de mitigación, realizar la implantación de especies forestales nativas, priorizando aquellas que se desarrollan en esa zona de la provincia, teniendo en cuenta las presentes en el área y así cumplir con el propósito cubrir dos aspectos fundamentales; la protección de ecosistemas forestales para minimizar los efectos de la erosión y pérdida de recursos, y la producción de bienes y servicios para contribuir al bienestar ambiental de la población y se recomienda el especial cuidado ante algún caso de identificarse ejemplares o manchones de especies protegidas.-

ARTÍCULO 9°.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá adjuntar copia de la radicación y/o habilitación industrial, otorgándosele un plazo de treinta (30) días, a ese fin.-

ARTÍCULO 10°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento: la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMÁN – Medina

PS19173 V16325

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
DISPOSICIÓN N° 024

POSADAS, 21 de Marzo de 2.025.-

VISTO: El Expediente 3405-558/2.024 caratulado: “AZCONA MARÍA LAURA F/DENUNCIA A EMPRESA L.S TRANSPORTE (EMPRESA UNIÓN)”

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 la Sra. AZCONA María Laura D.N.I. N° 26.955.947 radica denuncia ante esta Subsecretaría contra la empresa LS TRANSPORTE S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71544123-9. En la misma, aduce que el día 18/12/2.024 se encontraba con su hijo menor de edad MOREYRA Dylan Biel D.N.I. N° 58.550.339 quien es persona con discapacidad y cuenta con el correspondiente CUD y Carnet de Discapacidad expedido por esta Subsecretaría. Asevera que, cuando pretende hacer uso de la gratuidad a la que tiene derecho conforme lo establecido por el Art. 18° Inc. k) de la Ley X - N° I en el servicio de transporte público de pasajeros por automotor que la empresa LS TRANSPORTE S.R.L. tiene autorizado a prestar, “el guarda de mala manera y despectivamente me dice que no nos podían llevar porque el cupo de cuatro

pasajeros estaba completo...”;

QUE, A fs. 6 el Departamento de Fiscalización y Control cita a la empresa denunciada a fin de que comparezca, tome vista de las actuaciones y oponga las defensas a que se creyere con derecho;

QUE, A fs. 6, vencido el plazo para ofrecer su descargo, obra pase a este Departamento Jurídico;

QUE, el hecho de no oponer ningún tipo de defensa, máxime cuando esta se refiere al incumplimiento de una de las obligaciones esenciales de las prestatarias del servicio público de transporte de pasajeros por automotor, hace presuponer la existencia y veracidad de lo relatado en la denuncia de fs. 1, conforme Art. 358° Inc 1 del Código Procesal Civil y Comercial de Familia y Violencia Familiar de la Provincia de Misiones, de aplicación supletoria al trámite administrativo, según lo dispuesto por el Artículo 114° de la Ley I - Nº 89 (antes Ley 2.970) del Digesto Jurídico, que reza “1) reconocer o negar categóricamente cada uno de los hechos expuestos en la demanda, la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyen y la recepción de las cartas y telegramas a él dirigidos cuyas copias se acompañan. Su silencio, sus respuestas evasivas, o la negativa meramente general pueden estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos pertinentes y lícitos a que se refieren. En cuanto a los documentos se los debe tener por reconocidos o recibidos, según el caso...”;

QUE, conforme Artículo 18° Inciso k de la Ley X - Nº I, “Las empresas transportadoras que obtengan permiso de la Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, están obligadas: k) a transportar sin cargo a las personas con discapacidad en el recorrido que media entre su ascenso y el establecimiento educacional; de rehabilitación, de trabajo y/o de recreación a los que debe concurrir;

En el supuesto que la persona con discapacidad no pueda desenvolverse sin ayuda se hace constar esa circunstancia en el carnet que otorga la Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación y se autoriza el traslado sin cargo de un acompañante”;

QUE, el Artículo 141°, Inciso III, punto 21 y 22 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2.915/57, reglamentario de la Ley X - Nº I, establece que será reprimido con multa “el incumplimiento de las disposiciones del Reglamento General relativas a obligaciones de los permisionarios...” y “el incumplimiento de las disposiciones del Reglamento General relativas a derechos de los pasajeros...”;

QUE, el régimen de Multas vigente es el establecido por la Disposición Nº 013/2.025 de fecha 6 de Febrero del año 2.025;

QUE, del análisis efectuado por el Departamento Jurídico y conforme lo dispuesto por los Artículos 18° Inciso k de la Ley X - Nº I que reglamenta las obligaciones de los permisionarios, el Artículo 141°, Inciso III, punto 21 y 22 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2.915/57, reglamentario de la Ley X - Nº I que establece las penalidades por incumplimientos relativos a la explotación del servicio y el Artículo 141° y Artículo 358° Inc 1 del Código Procesal Civil y Comercial de Familia y Violencia Familiar de la Provincia de Misiones, de aplicación supletoria al trámite administrativo, según lo dispuesto por el Artículo 114° de la Ley I - Nº 89 (antes Ley 2.970) del Digesto Jurídico, corresponde la aplicación de una multa a la empresa LS TRANSPORTE S.R.L. C.U.I.T. Nº 33-71544123-9 por la suma de \$ 432.207,70 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE CON 70/100);

QUE, en consecuencia resulta necesario y pertinente proceder al dictado de la presente Disposición;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- APLÍCASE a la Empresa “L.S TRANSPORTE” S.R.L C.U.I.T. Nº 33-71544123-9 una multa por la suma de \$ 432.207,70 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE CON 70/100); conforme lo previsto por el Artículo 18° inciso k de la Ley X - Nº 1 y el Artículo 141°, inciso III, punto 21 y 22 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2915/57, reglamentario de la Ley X - Nº 1 que reglamentan las obligaciones de los permisionarios y el Artículo 358° inc. 1 del Código Procesal Civil y Comercial de Familia y Violencia Familiar de la Provincia de Misiones, de aplicación supletoria al trámite administrativo, según lo dispuesto por el Artículo 114° de la Ley I - Nº 89 (antes Ley 2.970) del Digesto Jurídico, y de la Disposición Nº 013/2.025 que fija el valor de las multas.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de esta Subsecretaría y NOTIFÍQUESE a la Empresa “L.S. TRANSPORTE” S.R.L. C.U.I.T. Nº 33-71544123-9. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

DISPOSICIÓN N° 20. POSADAS, 18 de Febrero de 2.025. VISTO: El presente Expediente N° 3726/2.024 “FUNDACIÓN EQUIDAD” Candelaria - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital N° 8263_80_191124_113254AM obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “FUNDACIÓN EQUIDAD”. QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica según documento digital emitido bajo el N° 2225_104_180225_072422AM, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “FUNDACIÓN EQUIDAD” con domicilio en Candelaria-Mnes., constituida el 14/10/2.024 quedando registrada bajo el N° A- 5.523, folio 52/76, Tomo II, año 2.025 del Protocolo de Entidades Civiles. ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en documento digital N° 2225_104_181224_124307PM de estas actuaciones. ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE. Dra. MIRALLES, Camila Graciela.- PS19175 V16325

DISPOSICIÓN N° 22. POSADAS, 25 de Febrero de 2.025.- VISTO: El presente Expediente N° 842/2.023. UNIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS ZONA CENTRO. Posadas-Mnes. S/asamblea Gral. Extraordinaria 24/05/2.023; y CONSIDERANDO: QUE, UNIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS ZONA CENTRO, solicita la Disolución de dicha entidad; QUE, ha concluido el proceso de disolución y liquidación acreditándose libre deuda de la Dirección General de Personas Jurídicas; QUE, el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 96 no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inc.1 - Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE la Disolución y Liquidación de la “UNIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS ZONA CENTRO”, conforme lo aprobado por Asamblea General Extraordinaria de fecha 24/05/2.023, quedando protocolizada a folio 92/188 Libro II año 2.025, del Protocolo de Entidades Civiles. ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE. Dra. MIRALLES, Camila Graciela.-

PS19176 V16325

DISPOSICIÓN N° 31.- POSADAS, 12 de Marzo de 2.025.- VISTO: El presente Expediente N° 3317/2.024 “FUNDACIÓN GRUPO PETRI” Pdas. - Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital N° 5147_80_290724_012825PM obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “FUNDACIÓN GRUPO PETRI”. QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica según documento digital emitido bajo el N° 1556_104_110325_113053AM, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, Inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “FUNDACIÓN GRUPO PETRI” con domicilio en Pdas. - Mnes., constituida el 15/07/2.024 quedando registrada bajo el N° A-5.524, folio 50/59, Tomo III, año 2.025 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en documento digital N° 1556_104_130225_111328AM de estas actuaciones.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra.: MIRALLES, Camila Graciela.-

PS19177 V16325

DISPOSICIÓN N° 32.- POSADAS, 13 de Marzo de 2.025.- VISTO: El presente Expediente N° 191//2.025. COMUNIDAD MBYA GUARANÍ ÑAMANDU MIRÍ. Cerro Corá - Mnes. S/Inscripción; y CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica según documento digital emitido bajo el N° 2662_104_120325_111033AM, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- INSCRÍBESE en el Registro de Comunidades Indígenas a la COMUNIDAD MBYA GUARANÍ ÑAMANDU MIRÍ asentamiento radicado en el Municipio de Cerro Corá - Mnes., reconocida por Disposición N° 1/2.025 del registro de la Dirección de Asuntos Guaraníes, quedando registrada bajo el N° C.I.-138 del libro respectivo.- ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra.: MIRALLES, Camila Graciela.-

PS19178 V16325

SEGUNDA SECCIÓN MINAS Y GEOLOGÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

DISPOSICIÓN N° 12/2.025 – AM

POSADAS, 20 de Marzo de 2.025.-

VISTO: “El Expediente N° 7.900-096-2019- Registro Ministerio de Industria- Dirección General de Minas y Geología, Iniciador ABC S.R.L. (Pasiecznik Carlos Gregorio-Apoderado), Asunto S/ Solicitud Inscripción Productor Minero y Permiso Extracción y Comercialización de Arena”, la Declaratoria dictada por Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, el Reglamento para explotación de arena, canto rodado y/o ripio Ley XVI N° 1 Rama Naturales (DJM) (antes Decreto Provincial N° 235) de fecha 27 de Febrero del año 1.975 y sus actualizaciones; y CONSIDERANDO:

QUE, por dicho expediente se ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos en los instrumentos legales citados; QUE, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 815 de fecha 03 de Agosto del año 1.992 en su Artículo 2° FACULTA a la Autoridad Minera de Primera Instancia para CONCEDER, HABILITAR, CADUCAR las explotaciones mineras en Territorio Provincial;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PCIA. DE MNES.

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- RENUÉVASE PERMISO para la Extracción y Comercialización de Arena por el término de 1 (un) año a favor de la firma ABC S.R.L., con Domicilio Real y Legal declarado en Avenida Uruguay y 25 de Mayo de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones, CUIT N° 30-70906928-0, Argentina, en cantidades Superiores a los Doscientos Metros Cúbicos (200 m3) Mensuales, de los bancos sitos a la altura de los siguientes kilómetros: 1573 al 1580; 1588-1589-1590-1591 al 1600-1602 al 1610; 1611 al 1620; 1623 al 1630; 1631 - 1634 al 1640; 1641 al 1650; 1651; 1665 al 1668; 1671 al 1679; 1681 al 1690; 1691 al 1699; 1701 al 1710; 1711 al 1714; 1721 al 1730; 1731 al 1739; 1742 al 1750; 1751 al 1754; 1761 al 1770; 1771 al 1773 - 1789 al 1799; 1801 - 1802 - 1803 - 1808 - 1809; 1811 al 1816 - 1825 al 1830; 1831 - 1840; 1841 al 1850; 1851 al 1860; 1864 al 1870; 1871 - 1873 al 1877; 1881 al 1885; 1891 al 1900; 1901 al 1910; 1911 al 1920; 1922 al 1927 kilómetros ubicados en la margen izquierda del Río Paraná y Kilómetro 5 sobre Río Iguazú.

Las extracciones se efectuarán con Buque Motor Arenero denominado “CRISTO REY” matrícula individual N° 0939 de Bandera Argentina, arrendado al efecto, Buque Motor Arenero “MARGOT” matrícula individual N° 01690, de Bandera Argentina, arrendado al efecto.

ARTÍCULO 2°.- LA presente concesión tendrá vigencia a partir del día 1° de Abril del año 2.025 y hasta el día 31 de marzo del año 2.026. Las operaciones de extracción no deberán afectar el tránsito por la ribera, al comercio, a la navegación, al régimen hidráulico del río. Cualquier transgresión a estas condiciones o si se produjesen cualquiera de las circunstancias que sobre el particular prevén las reglamentaciones en rigor, el permiso será anulado, sin lugar a reclamos la caducidad que se origine por la vigencia de nuevas reglamentaciones.

ARTÍCULO 3°.- QUEDAN expresamente excluidas de la presente concesión, las zonas mencionadas por el inciso b) del Artículo 1° de la Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación (los lugares frente a instalaciones fijas o Puertos, en una extensión de quinientos metros aguas arriba y aguas debajo de los mismos). Tales exclusiones se efectúan bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión e imponer las penalidades previstas en la legislación vigente, Artículos 46°, 48° y 49° concordantes de la Ley XVI N° 1 - Rama Naturales (antes Decreto Provincial N° 235/75).

ARTÍCULO 4°.- LA concesionaria queda sujeta a las obligaciones emergentes del Digesto Jurídico Ley XVI N° 14 (antes Dec. Ley 1.572) Ley de guías de mineral y planillas de producción. Asimismo, queda obligada a dirigir, administrar, supervisar DIRECTAMENTE las operaciones de extracción y le queda prohibido transferirla sin permiso de la Autoridad Minera de Primera Instancia.

ARTÍCULO 5°.- MENSUALMENTE la concesionaria deberá completar con carácter de DECLARACIÓN JURADA los formularios de datos estadísticos que le proveerá la repartición. Cualquier falsedad en la información, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 39° y disposiciones a fines del reglamento.

ARTÍCULO 6°.- EN el momento de retirar la disposición se hará entrega a la concesionaria del Original y una Copia. Es obligación de la concesionaria efectuar la publicación de este instrumento legal, por una vez, en el Boletín Oficial, con ajuste a lo establecido en el Artículo 21° y 22° del Reglamento de explotación de arena y canto rodado.

ARTÍCULO 7º.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Subsecretaría de Obras Hidroeléctricas, Puertos, Vías Navegables, a la Prefectura Naval Argentina de zona, cumplido. ARCHÍVESE por la Sección Registro Protocolar, de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia de Misiones.-

CRIVELLO

PP129349 \$7.200,00 V16325

SOCIEDADES

SOMMER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Mediante Acta de Reunión de Socios de SOMMER S.R.L. N° 25 de fecha 11 de Octubre de 2024, los socios resolvieron renovar las autoridades por el período de tres (3) ejercicios, 2.024 a 2.027, quedando establecido de la siguiente manera: Gerente, SOMMER SUSANA ESTHER, D.N.I. 11.966.467, CUIT 27-11966467-0, quien aceptó el cargo y estableció el domicilio especial en calle Junín 355, Depto. Capital, Ciudad de Posadas, Pcia. de Misiones.- Susana E. Sommer. Socio Gerente.-

PP129339 \$1.800,00 V16325

YVOTY SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: RENOVACIÓN DE DIRECTORIO. Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11/11/2.024 los Accionistas resolvieron Renovar las Autoridades por el período de un año, quedando establecido de la siguiente manera: Directores Titulares: ANDREA BOVI, D.N.I. 41.633.410 y TOBIAS BALLY D.N.I. 19.047.282 y Directores suplentes: CAROLINE THERESIA BALLY KISSLING CUIL 27-62381675-9 y EGOLF MARCELO D.N.I. 25.754.005, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Lote N° 8 ,Ciudad de Santo Pipó, Pcia. de Misiones. Andrés Bovi. Apoderado.-

PP129340 \$1.440,00 V16325

NANIC SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: RENOVACIÓN DE DIRECTORIO. Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11/11/2.024 los Accionistas resolvieron renovar las autoridades por el período de un año, quedando establecido de la siguiente manera: Directores Titulares: ANDREA BOVI D.N.I. 41.633.410 y TOBIAS BALLY D.N.I. 19.047.282 y Directores Suplentes CAROLINE THERESIA BALLY KISSLING CUIL 27-62381675-9 y EGOLF MARCELO D.N.I. 25.754.005, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Lote N° 8, Ciudad de Santo Pipó, Pcia. de Misiones. Andrés Bovi. Apoderado.-

PP129341 \$1.440,00 V16325

MATEBA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: RENOVACIÓN DE DIRECTORIO. Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11/11/2.024 los Accionistas resolvieron renovar las autoridades por el período de un año, quedando establecido de la siguiente manera: Directores Titulares: ANDREA BOVI D.N.I. 41.633.410 y TOBIAS BALLY D.N.I. 19.047.282 y Directores Suplentes: CAROLINE THERESIA BALLY KISSLING CUIL 27-62381675-9 y EGOLF MARCELO D.N.I. 25.754.005, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Lote N° 8, Ciudad de Santo Pipó, Pcia. de Misiones. Andrés Bovi. Apoderado.-

PP129342 \$1.440,00 V16325

MADERERA CERRO AZUL S.A.C.I.F.I.

EDICTO: COMPOSICIÓN DE DIRECTORIO. Por Acta N° 85 de Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de Marzo de 2.025, los accionistas de Maderera Cerro Azul S.A.C.I.F.I. en forma unánime deciden aprobar la designación de MARÍA CRISTINA VON SPECHT, D.N.I. 11.850.527, y de RUBÉN ENRIQUE VON SPECHT, D.N.I. 13.280.976, para cubrir los cargos de Presidente del Directorio y de Director Suplente respectivamente, con mandatos por el término de tres años a partir del 01 de Julio de 2.025. Publíquese por un día. María Cristina Von Specht. Presidente.-

PP129343 \$1.800,00 V16325

MADANTO SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: RENOVACIÓN DE DIRECTORIO. Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11/11/2.024 los Accionistas resolvieron renovar las autoridades por el período de un año, quedando establecido de la siguiente manera: Directores Titulares: ANDREA BOVID.N.I. 41.633.410 y TOBIAS BALLY D.N.I. 19.047.282 y Directores Suplentes: CAROLINE THERESIA BALLY KISSLING CUIL 27-62381675-9 y EGOLF MARCELO D.N.I. 25.754.005, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Lote Nº 8, Ciudad de Santo Pipó, Pcia. de Misiones. Andrés Bovi. Apoderado.-

PP129344 \$1.440,00 V16325

COMERCIOS DEL MERCOSUR IMPO & EXPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 19 de Febrero de 2.025 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "COMERCIOS DEL MERCOSUR IMPO & EXPO S.R.L.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle 8 de Septiembre S/Nº de la Localidad de Salto Encantado.

SOCIOS: MATÍAS YAMIL BAKALEIKO, argentino, D.N.I. Nº 34.008.785, CUIT Nº 20-34008785-3, estado civil soltero, nacido el 06 de Junio de 1.988, con domicilio Av. 8 de Septiembre S/Nº de la Ciudad de Salto Encantado, Provincia de Misiones, de profesión comerciante; y RODRIGO LUIS ZONATTO, brasileño, D.N.I. Nº 96.421.333, CUIT Nº 20-96421333-0, estado civil soltero, nacido el 04 de Octubre de 1.982, con domicilio en Lote 205, Sec. VII 01 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, de profesión comerciante; y MAURO DAMIÁN BAKALEIKO, argentino, D.N.I. Nº 36.553.434, CUIT Nº 20-36553434-9, estado civil soltero, nacido el 07 de Agosto de 1.991, con domicilio en Gral. Mosconi Nº 72 de la Ciudad de Salto Encantado, Provincia de Misiones, de profesión comerciante; representada por el Sr. MATÍAS YAMIL BAKALEIKO, argentino, D.N.I. Nº 34.008.785, CUIT Nº 20-34008785-3, en su carácter de Socio Gerente.

PLAZO DE DURACIÓN: 50 años.

OBJETO: Compra venta, importación y exportación de materiales para la construcción, herramientas, artefactos eléctricos, y mobiliario tanto para el hogar como para oficinas, pudiendo en tal caso asociarse con terceros y tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Para el logro del objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén expresamente prohibidos por las leyes y por este contrato.

CAPITAL: \$ 16.057.500,00. El capital se integra en dinero en efectivo.

ADMINISTRACIÓN: Administradores: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del Sr. MATÍAS YAMIL BAKALEIKO, argentino, D.N.I. Nº 34.008.785, CUIT Nº 20-34008785-3, quien actuará en calidad de Gerente. El Gerente será electo por la Asamblea de Socios, y durará tres años en el cargo (3 años), pudiendo ser reelecto. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Septiembre.- Matías Yamil Bakaleiko. Socio.-

PP129350 \$6.660,00 V16325

NORDESTAL CONGELADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 10 de Diciembre de 2.024 se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "NORDESTAL CONGELADOS S.R.L.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Avenida Libertador Nº 5.247 de la Ciudad de Montecarlo, en Jurisdicción Provincia de Misiones.

SOCIOS: Sr. HEUER OSCAR MARCELO, titular del D.N.I. Nº 30.785.352, CUIT 20-30785352-4, nacido el 01 de Octubre de 1.984, de profesión comerciante, de estado civil soltero con domicilio en calle Av. Paraguay y Laprida S/Nº de la Ciudad de Montecarlo, Provincia de Misiones; el Sr. HEUER JUAN ALBERTO titular del D.N.I. Nº 29.840.132, CUIT 20-29840132-1, nacido el 30 de Enero de 1.983, de profesión Contador Público, de estado civil casado en primeras nupcias con Centurión Gabriela Araceli, titular del D.N.I. Nº 36.062.200, CUIT 27-36062200-8, nacida el 05 de Junio de 1.991; con domicilio en calle Mamerto Gatti Nº 3.830 de la Ciudad de Garupá, Provincia de Misiones y la Sra. CENTURIÓN GABRIELA ARACELI, titular del D.N.I. Nº 36.062.200, CUIT 27-36062200-8, nacida el 05 de Junio de 1.991, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Heuer Juan Alberto, titular del D.N.I. Nº 29.840.132, CUIT 20-29840132-1, nacido el 30 de Enero de 1.983; con domicilio en calle Mamerto Gatti Nº 3.830 de la Ciudad de Garupá, Provincia de Misiones; todos argentinos.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: Venta al por menor de productos Alimenticios y Bebidas. Fabricación de Productos Alimenticios. Venta al por menor de materiales y artículos de limpieza. Venta de Artículos de papelería; Bazar. Venta al por mayor en supermercados mayoristas de alimentos.

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de Seiscientos Mil con 00/100 (\$ 600.000,00) divididos en 6.000 (seis mil) cuotas de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada una, siendo el aporte de cada socio el siguiente: El Sr. HEUER OSCAR MARCELO suscribe tres mil (3.000) cuotas, el Sr. HEUER JUAN ALBERTO suscribe mil quinientas (1.500) cuotas y la Sra. CENTURIÓN GABRIELA ARACELI suscribe mil quinientas (1.500) cuotas. El veinticinco por ciento de las cuotas se integran en el acto de constitución de la presente en dinero en efectivo.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal estarán a cargo del Socio Gerente. El Socio Gerente tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieren poderes especiales conforme al Art. 1.881° del Código Civil y Art. 9no. del Decreto Ley 5965/63. La elección y reelección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. Administradores: Designar Gerente al Sr. HEUER OSCAR MARCELO, D.N.I. N° 30.785.352 con domicilio especial en calle Av Paraguay y Laprida S/N° de la Ciudad de Montecarlo, Provincia de Misiones y suplentes a HEUER JUAN ALBERTO, D.N.I. N° 29.840.132, con domicilio en calle Mamerto Gatti N° 3.830 de la Ciudad de Garupá, Provincia de Misiones y a CENTURIÓN GABRIELA ARACELI, D.N.I. N° 36.062.200, con domicilio en calle Mamerto Gatti N° 3.830 de la Ciudad de Garupá, Provincia de Misiones. Fiscalización: La Sociedad prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre.- Heuer Oscar Marcelo. Socio.-

PP129351 \$9.360,00 V16325

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad, en "EXPTE. N° 167910/2.023 SERAFÍN HORACIO JUAN S/ DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL CD VL", NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días, al Sr. SERAFÍN JUAN HORACIO D.N.I. N° 21.303.356, nacionalidad argentina, nacido el día 25 de Enero del año 1.970, ser hijo de: Herminio Serafín, (F), madre Dora Esther Silva (V), de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° -- de fecha 17 de Marzo del año 2.025.- Como recaudo legal transcribo parte de lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 17 de Marzo de 2.025... AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: Dictar el SOBRESEIMIENTO total y definitivo del ciudadano SERAFÍN HORACIO JUAN, D.N.I. N° 21.303.356, demás datos de filiación agregadas en autos, por el delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO, Art. 119° en función del Inc. B del Código Penal Argentino, que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Art. 340°, Inc. "B" del CPPM.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Gómez Alberto Martín. Secretario.-

SC21251 E16321 V16325

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231, de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 16317/2.023 BENÍTEZ MAURICIO EZEQUIEL, AYALA MAXIMILIANO NI-

COLÁS S/ HURTO AGRAVADO EN GRADO TENTATIVA C/D", NOTIFICA por este medio al Sr. BENÍTEZ MAURICIO EZEQUIEL, sobrenombre o apodo: "NO POSEE", titular del D.N.I. 44.388.508, nacionalidad argentina, domicilio actual: Av. Uruguay y Av. Cabred, de esta Ciudad de Posadas, hace cuatro días, domicilio anterior Calle 116, Sta. Catina y Japón, de esta Ciudad de Posadas, nacido en Posadas, Misiones, el día 23/03/2.001, que sabe leer y escribir: Sí, con instrucción: Primaria Completa, con 21 años de edad, estado civil soltero, hijo de Benítez Sergio Osvaldo (V) y de Flores Margarita Gladis (V), por el término de 5 días consecutivos, el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, fecha de la Resolución 13 de Marzo de 2.025. AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO, total y definitivo de a favor de BENÍTEZ MAURICIO EZEQUIEL, de filiación consignada "ut supra", en orden al delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, previsto en el Art. 163° en función del Art. 42°, ambos del Código Penal Argentino que preventivamente se les atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 340° Inc. a) del C.P.P. Notifíquese. Oficiése".- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 13 de Marzo de 2.025 AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiése".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21252 E16321 V16325

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, LLAMA a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para cubrir las siguientes vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO Nº 297/25: Juez Correccional y de Menores del Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones.- CONCURSO Nº 298/25: Juez de Paz Letrado de Primera Categoría del Juzgado de Paz Civil y Comercial Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.- Plazo de Inscripción: Desde el 31 de Marzo hasta el 24 de Abril a las 12:00 hs. inclusive del corriente año. Las inscripciones a los concursos, aperturas y modificaciones de legajos se realizarán exclusivamente online a través de los FORMULARIOS situados en la página oficial del Consejo de la Magistratura www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar. Consultas e informes al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com, al teléfono 4446610 o por whatsapp al 3764-107561. Publíquese por cinco días. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.-

PP129288 A Pagar \$17.100 E16321 V16325

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 110018/2.022 CIPREZ NICOLÁS JOSÉ S/ LESIONES LEVES", NOTIFICA por este medio al Sr. CIPREZ NICOLÁS JOSÉ, nacionalidad argentina, 29 años de edad, con instrucción secundaria en curso, sabe leer, escribir y firmar, estado civil soltero, ocupación Acompañante Terapéutico, D.N.I. Nº 37.579.173, nacido el día 30 de Agosto de 1.993, en la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, domiciliado en la Pedro Méndez Nº 2.148 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos CIPREZ NICOLÁS JOSÉ D.N.I. Nº 37.579.173 cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de LESIONES LEVES (Artículo 89º del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338º, 339º, 340º Inc. "d" y ccdtes. del CPP)".- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 14 de Marzo del 2.025. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese...".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21256 E16323 V16327

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 133436/2.024 caratulado: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE PENA DE NÚÑEZ LUIS DAVID EN EXPEDIENTES 5624/2.022 Y 5627/2.022", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de tres días consecutivos, a NÉSTOR FABIÁN BENÍTEZ, D.N.I. Nº 26.773.811 y a RODRÍGUEZ SANABRIA CLAUDIO, D.N.I. Nº 93.038.704 que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "POSADAS, MISIONES, 07 de Octubre del 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...RESULTA: ...RESUELVO: I) En este Incidente Nº 133436/2.024, que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, a cargo del Dr. César Raúl Jiménez, Secretaría Nº 1, UNIFICAR CONDENAS de las causas: Nº 5627/2.022 caratulado: "NÚÑEZ LUIS DAVID S/ HURTO Y ESTELIONATO EN CONCURSO REAL" y Nº 5624/2.022 caratulado: "NÚÑEZ LUIS DAVID S/ HURTO"; que se instruyera en contra del Sr. NÚÑEZ LUIS DAVID, D.N.I. Nº 41.935.865, cuyos demás datos personales obran en autos: ESTABLECIENDO UNA ÚNICA CONDENA DE DIECIOCHO MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por los delitos previstos y penados en los Arts. 162º y 173º Inc. 9 en función del 55º del CPA y 162º del CPA, todo ello conforme Art. 58º del CPA, sin costas".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 17 de Marzo del 2.025.- ...OFICIESE".- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Martín. Ignacio Balor. Secretario.-

SC21258 E16323 V16325

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 02689/24 "EXPTE. Nº 02641-D/2.024", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "DOLINAY JUAN RAMÓN OSCAR - KAEFER ANDREA CAMILA S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN".- ARTÍCULO 1º.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Renuncia, de fecha 04 de Agosto de 2.023, firmada por la Sra. ANDREA CAMILA KAEFER, D.N.I. Nº 36.459.060, a favor del Sr. JUAN RAMÓN OSCAR DOLINAY, D.N.I. Nº 32.288.389, con Certificación de firmas ante Escribano Público, respecto del bien inmueble identificado como: Denominación Administrativa: MONOB. 19 - Bº Localidad: 25 VIVIENDAS STO. PIPÓ (TE-TRAB-SR) SANTO PIPÓ.- ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución Nº 2456/12, registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 17/09/2.012, en lo que respecta a la adjudicación de la Sra. KAEFER ANDREA CAMILA, D.N.I. Nº 36.459.060 sobre la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MONOB. 19 - Bº

Localidad 25 VIVIENDAS STO. PIPÓ (TE-TRAB-SR) - SANTO PIPÓ; y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad al Sr. JUAN RAMÓN OSCAR DOLINAY, D.N.I. N° 32.288.389. Directorio IPRODHA.- PP129268 A Pagar \$8.640,00 E16323 V16325

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00021/25 EXPEDIENTE N° 04547-C/2.024, Registro I.PRO.D.HA. Caratulado como: CHENEVAL ROSANA SOLEDAD - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOM. ADMINISTR.: MANZ.: B - LOTE 0042 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 0 - MANZ.: B - PARC.: 0042 - UN. FUNC.: 00000 - B° LOCALIDAD 4.499 - 50 MEJ. SAN VICENTE - EMERGENCIA 2.015 - (50 VIV. VILLALONGA) - SAN VICENTE.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo, mediante el cual se Otorgó en Plan Alquiler a la Sra. CHENEVAL ROSANA SOLEDAD D.N.I. N° 40.343.232, la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: B - LOTE: 0042 - NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ.: B - PARC.: 0042 - B° LOCALIDAD: 4.499 - 50 MEJ.- SAN VICENTE - EMERGENCIA 2.015 (50 VIV. VILLALONGA) - SAN VICENTE".- ARTÍCULO 2°.- FIRME y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo N° 2559/55, perteneciente a la Sra. CHENEVAL ROSANA SOLEDAD D.N.I. N° 40.343.232, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO). Directorio IPRODHA.- PP129269 A Pagar \$8.640,00 E16323 V16325

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00033/25 "EXPEDIENTE N° 04735-P/2024, Registro I.PRO.D.HA. Caratulado como: DIRECCIÓN ADJUDICACIONES- COMODATO- MORCILLO ANALISA N. S/ REGULARIZACIÓN DE PLAN LEGAJO N° 263/97 - POSADAS".- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo, mediante el cual se otorgó a la Sra. MORCILLO ANALISA N. D.N.I. N° 6.832.569, en Plan Comodato, la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 19 - CHACRA 0147 - LOTE 0009 - MONOB.: 0A02 - PISO 02 - DEPTO. 0014 ESC.: 00001 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 019 - CHACRA 0147 - PARC.: 0009 - EDIF.: A 2 - PISO 2 - DEPTO.: 00014 - PART.: 154736- UN. FUNC.: 000038, B° LOCALIDAD 192 VIV., CHACRA

147 - 1° ENT.- POSADAS".- ARTÍCULO 2°.- FIRME y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo N° 253/97 perteneciente a la Sra. MORCILLO ANALISA N. D.N.I. N° 6.832.569, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO). Directorio IPRODHA.- PP129270 A Pagar \$9.180,00 E16323 V16325

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:
1. MERLO YONATAN DANIEL D.N.I. N° 40.822.120.: EXPTE. N° 00964-M/2025 MERLO YONATAN DANIEL - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. SECC. 27 - MANZ. 0513 - LOTE 0018 -NOM. CAT. SECC 027 - MANZ. 0513 - PARC. 0018 - CALLE TIMBO - FINCA 12164 - B° LOCALIDAD 5174 - 98 VIV. SUST. PROG. DE MADERA-GRUPO III- I. GUAZÚ (2° ENT. 10 VIV. G&G) POSADAS.- Directorio IPRODHA.- PP129271 A Pagar \$3.780,00 E16323 V16325

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:
1. MEDINA TAMARA LEONELA D.N.I. 33.731.947: EXPTE. N° 06940-M-2024 S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADMINISTR. SECC.: 27 - MZ.: 0512 LOTE: 0023 - NOMENC. CATASTRAL: SECC.: 027 - MANZ.: 0512 - PARC.: 0023 - CALLE: PALMERA - FINCA: 5345 - B° LOCALIDAD 98 VIV. SUST. PROG. DE MADERA - GRUPO III - I. GUAZÚ (1° ENT. 59 VIV - G&G).-
2. NIEVAS PAULA BEATRIZ D.N.I. 39.529.841: EXPTE. N° 02324-N-2024 S/ IRREGULARIDAD - DENOM. ADMINISTRATIVA. SECC.: 027 - MANZ.: 0505, LOTE: 0010 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, MANZ.: 0505, PARC.: 0010 - CALLE CANELA, FINCA: 12686 - B° 5134 - 98 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS VII - POSADAS.-
3. LOVERA DANIEL D.N.I. 20.120.224: EXPTE. N° 07414-L-2024 S/ IRREGULARIDAD - DENOM. ADMINISTRATIVA: MANZ.: B, MONOB.: 28 - B° 68 VIV. I. COL. LAHARRAGUE - MONTECARLO.-
4. KLEIN ROSANI D.N.I. 21.852.961: EXPTE. N° 05500-K-2024 S/ IRREGULARIDAD - DENOM. ADMINISTRATIVA: LOTE: 0001 -NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.: 0001 - B° 12 VIVIENDAS MI-

SIONERAS TIPO II - 25 DE MAYO.-

5. ACUÑA FRANCO NAHUEL D.N.I. 41.419.393 Y PAREDES IRANA GABRIELA D.N.I. 42.514.067: EXPTE. Nº 06730-A-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - LEG 2610/1 - B° 73 VIV. SUSTENTABLES POSADAS II (2° ENT. 38 VIV. - VILLALONGA) - CALLE CHIVATO FINCA Nº 5044 - POSADAS -MISIONES.-

6. MELNIK SONIA MARIELA D.N.I. 32.559.723: EXPTE. Nº 06941-M-2024 S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0 - CHACRA.: 05 - MZ.: 06 - MONOB.: 151 - DEPTO.: 7450 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 021 - MANZ.: 0160 - PARC.: 0006 - CALLE: 151 - B° LOCALIDAD: 64 VIV. ITAEMBÉ - CAT. A 1ra. ENT. - 2da. ET. (PRAT-35) POSADAS.-

7. GONZÁLEZ PAOLA GISEL D.N.I. 35.487.113: EXPTE. Nº 07058-G-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL. VIV. B° 50 VIVIENDAS. D/08 PDAS. IX (DUCON S.A.) CHACRA 245, SECC. 020, MZ. 0012, PARC. 0013, Nro. CALLE: 125A, FINCA: 4671, POSADAS.-

8. AYALA ELVA GRACIELA D.N.I. 18.104.882: EXPTE. Nº 07383-A-2024 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL- MANZ. C- MONOB 08- B° LOCALIDAD: 80 VIV. IGUAZÚ BIRF II 2° E. - PUERTO IGUAZÚ.-

9. NERIS ALAN ISMAEL D.N.I. 35.712.366: EXPTE. Nº 00416-N-2025 S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: SECC. 2 - MZ. 199 - PARC. 02 - PLANO 54.228 - B° LOCALIDAD 3632- 50 VIV. D/10 PUERTO LIBERTAD (50 VIV.-CARLOS ENRIQUE) PUERTO LIBERTAD.-

10. PERALTA LUIS ALBERTO RAFAEL D.N.I. 30.521.945 Y ESCOBAR VANESA ALEJANDRA D.N.I. 36.923.711: EXPTE Nº 03791-P-2024 S/ IRREGULARIDAD DENOM. ADMINISTR.: MANZ.: 0201, LOTE: 0009 NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ.:0201, PARC.: 0009- B° 3638 -50 VIVIENDAS D/10- PUERTO LIBERTAD.-

11. BENÍTEZ NORMA B.R. DE D.N.I. 14.346.399: EXPTE. Nº 04309-B-1994 IRREGULARIDAD HABITACIONAL EDIF. G - DPTO. B - ESC. 14 - B° YERBAL VIEJO OBERÁ - MISIONES.-Directorio IPRODHA.-

PP129272 A Pagar \$21.060,00 E16323 V16325

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. OTAZU MARÍA CECILIA D.N.I. 29.632.806: EXPTE. Nº 06659-O-2024 S/ IRREG. HABITAC. - DENOMINAC. ADM.: SECC. 06 - MZ. 181 - LOTE 22 - NOMEN. CATASTRAL: SECC. 6 - MZ. 181 - PARC.

22 - B° 275 VIV. A/05 - GARUPÁ.-

2. HEREDEROS DEL SR. MOLA ANTONIO DE JESÚS D.N.I. 18.263.918: EXPTE. Nº 00402-M-2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. C - MONOB. 20 - PISO MD - DEPTO.: 3 - B° LOCALIDAD 10 SOLC. HAB. B° SAN JORGE.-

3. DUARTE YAMILA MARIEL D.N.I.: 39.526.497 Y ALMARANTE CRISTIAN RAMÓN: EXPTE Nº 07524-A-2024 S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM. SECC. 16 - LOTE 0019 - NOM. CATAST. SECC. 016 - PARC. 0019 - B° LOCALIDAD 2023- 20 VIV. MISIONERAS IV- HIPÓLITO YRIGROYEN.-

4. FARIÑA LELIS MILSIADES D.N.I. 18.340.778: EXPTE. Nº 00586-F-2025 S/IRREG. HAB. DENOMINACIÓN ADM. SECC. 08 MZ. 0078. LOTE 0004; NOM. CAT.: SECC. 008, MZ. 0078, PARC.: 0004, PART.: 21382, B° 140 VIV. ELDORADO KM. 3, 1° E. ELDORADO.-

5. BENTOS SELCIO HÉCTOR D.N.I. 20.612.002. EXPTE. Nº 00652-B-2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: - MANZ: "D", LOTE: 12, MONOB.: 17, PISO: - DEPTO. NOMENCLATURA CATASTRAL: B° LOCALIDAD 25 V. ELDORADO KM. 1 A 1° ET. - ELDORADO.-

6. KERKHOFF SANDRA ELIZABETH D.N.I. 33.950.709 Y BENÍTEZ RAÚL CÉSAR: EXPTE. Nº 00610-B-2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. SECC.: 09 - MZ. 0176 - LOTE 20 - NOM. CAT. SECC. 009 - MZ. 0176 PART. 31329 - PLANO 47483 - B° LOCALIDAD - 2091/2269/3045 CONVERS. 80 D/10 - ELDORADO I (DIABRA) ELDORADO - ELDORADO.-

7. VILLALBA CLARA NANCY D.N.I. 20.678.854: EXPTE. Nº 00584-V-2025 S/ IRREG. HAB. DENOMINACIÓN ADM: SECC. 9, MZ.: 0193, LOT.: 0019, NOM. CAT: SECC. 9, MANZ. 0193: PARC. 0019, PART. 33610, B° LOCALIDAD- 100 VIV. D/10 - ELDORADO I- MISIONES (100 Viv. - MACEVA) - ELDORADO.-

8. GIESEKING AIDA ANDREA D.N.I. 26.092.236 Y BENÍTEZ EDGARDO DANIEL D.N.I. 26.623.314: EXPTE. Nº 08220-B-2022 S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM. SECC. 21 - MANZ. 0246 - LOTE 0008 - NOMENC. CATAST. SECC. 021 - MANZ. 0246 - PARC. 0008 - NRO. CALLE: 137ª - FINCA: 8044 - PART. 123653 - B° 618 - 81 VIV. POSADAS CAT. A - HIDRELCO.-

9. DA CRUZ DAIANA YANINA D.N.I. 35.009.622: EXPTE. Nº 00424-D-2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ: 000H - LOTE: 0011 - NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ.: 000H - PARC.: 0011 - B° LO-

CALIDAD: 50 MEJOR. POSADAS III - EMERG. 2015 (29 VIV. MZ. A - G Y H) SOL DE MISIONES.-

10. VIERA MIRIAM SOLEDAD D.N.I. 36.471.190: EXPTE. N° 00417-V-2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0 - MZ. 0006 - LOTE 6 - B° RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO - POSADAS B° NÉSTOR KIRCHNER- MISIONES - POSADAS.-

11. FREIRE MARÍA EUGENIA D.N.I. 33.280.556: EXPTE. N° 00585-F-2025 S/ IRREG. HAB.: DENOMINACIÓN ADM.: SECC.: 8 MZ: 0076, LOTE: 0003, NOM. CAT.: SECC.: 008, MZ: 0076, PARC.: 0003, PART.: 21355, PLANO: 30697, B° LOCALIDAD 291-80 VIV. ELDORADO KM. 3 2da. EN. - ELDORADO.-

12. RODRÍGUEZ FACUNDO FRANCO D.N.I. 36.063.924 Y ACOSTA PERLA ELIZABETH D.N.I. 35.009.219: EXPTE. N° 07256-R-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 4 - LOTE 0081- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 004 - PARC. 0081 - B° LOCALIDAD 3356 - 20 VIV. MISIONERAS TIPO II - SANTO PIPÓ - (20 VIV. IZZI) - SANTO PIPÓ.-

13. FLORIELLO BARREYRO MARÍA D.N.I. 35.854.932: EXPTE. N° 00469-F-2025 S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: SECC. 27 - MZ. 0476 - LOTE 23- NOM. CATAST.: SECC 027- MZ. 0476 - PARC. 0023 - CALLE: ARAUCARIA - FINCA 5813 - B° LOCALIDAD: 5534 - 27 VIV. MIS. MAMPOSTERÍA 2021 - SECTOR 3.C.7 - I. GUAZÚ (AGUICONS- 27 VIV.)- POSADAS.-

14. MÁRQUEZ PATRICIA ELIZABETH D.N.I. 42.002.864: EXPTE. N° 06936-M-2024 S/ IRREGULARIDAD DOMINIAL - DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 22- MANZ.: 112 - NOMENCLATURA CATASTRAL - SECC.: 22 - LOTE 16 B° LOCALIDAD: BARRIO SOL DE MISIONES.-

15. CUBA ÁNGEL DANIEL D.N.I. 28.403.961: EXPTE. N° 07446-C-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: T - LOTE: 19 - B° LOCALIDAD: 4495 - 50 MEJ. - 2° ENT. - POSADAS VII - EMERGENCIA 2015 (36 VIV. -G&G).-

16. SILVA FABIÁN D.N.I. 12.624.513: EXPTE. N° 03915-S-2024 S/ IRREG. HABITAC. LEG. 2086/82 B° 106 VIV. MADRES PLAZA DE MAYO - MZ. I - LOTE 021 - POSADAS - MISIONES.- Directorio IPRODHA.- PP129273 A Pagar \$35.640,00 E16323 V16325

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1 de la Localidad de Puerto Rico, a cargo del Dr. Juan Carlos Benítez Cruz (Juez), Secretaría N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Carlos

Culmey N° 241, 2° piso de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, CITA a los herederos y/o acreedores de los causantes Sr. MONGES, CONSTANTINO, C.I. N° 150.130 y Sra. ROJAS, JUANA D.N.I. N° 6.834.023 por el término de treinta (30) días, en autos caratulados "EXPTE. N° 32194/2.021 MONGES, CONSTANTINO Y ROJAS, JUANA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". El presente debe publicarse por tres (3) días. Puerto Rico, Misiones, 17 de Marzo de 2.025. Dr. Luis Héctor Rojas. Secretario.-

PP129290 \$6.480,00 E16323 V16325

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría 3, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo 1.005 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de del Sr. HENKE, GERARDO ADOLFO D.N.I. N° 7.583.804, en "EXPTE. N° 167808/2.024 HENKE GERARDO ADOLFO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 17 de Marzo de 2.025. Dra. Sandra Valeria Isabel Cruz. Secretaria.-

PP129295 \$5.400,00 E16323 V16325

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Juez Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría N° 1, sito en calle Mariano Moreno N° 730 la Ciudad de Jardín América, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 5021/2.025 MANDAGARAN RAMÓN SIXTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por el termino de treinta días de la última publicación, a que comparezcan a estar a derecho, herederos y acreedores del Sr. RAMÓN SIXTO MANDAGARAN D.N.I. N° 13.319.746. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario de circulación masiva. Jardín América, Misiones, 17 de Marzo de 2.025. Dra. Andrea Susana García. Secretaria.- PP129304 \$8.100,00 E16323 V16325

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1.015 de la Localidad de Aristóbulo del Valle, en autos "EXPTE. N° 83985/2.024 SERVIN ROBERTO MARTÍN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante SERVIN ROBERTO

MARTÍN, D.N.I. Nº 23.818.358, para que comparezca a tomar intervención que les pudiera corresponder, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieran presentado. Publíquese por tres días. Aristóbulo Del Valle, Mnes., 09 de Octubre del año 2.024. Dra. Sandra Valeria Isabel Cruz. Secretaria.-

PP129309 \$6.480,00 E16323 V16325

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 93706/2015 caratulado: AGENTE FISCAL Nº 6 S/ ELEVA EXPTE. Nº 88458/2.015 MOLINA CORINA ADA C/ CRUZ CRISTIAN GASTÓN S/ VIOLENCIA FAMILIAR", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de tres días consecutivos, a CRUZ CRISTIAN GASTÓN, D.N.I. Nº 36.268.187, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas Misiones, 10 de Abril del 2.023.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a CRUZ CRISTIAN GASTÓN, D.N.I. Nº 36.268.187 en la presente causa Nº 93706/2.015 Caratulado: "AGENTE FISCAL Nº 6 S/ ELEVA EXPTE. Nº 88458/2.015 MOLINA CORINA ADA C/ CRUZ CRISTIAN GASTÓN S/ VIOLENCIA FAMILIAR", registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 93706/2.015, registro del Juzgado de Instrucción Nº 3) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de AMENAZAS (Art. 149º del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62º, 67º, 4 Párr., Inc. "d" y 59º, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340º, Inc. "d" del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 17 de Marzo del 2.025.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC21259 E16324 V16326

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar Nº 1, Secretaría Civil, Comercial y Laboral Nº 1, calle Estados Unidos S/Nº entre calles José Bongarrá y Miguel Prokopow de Cmte. Andresito, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. HOFFMANNBECK CARLOS RUBÉN, D.N.I. Nº 11.936.550, en autos caratulados: "EXPTE. Nº 143268/2.024, HOFFMANNBECK CARLOS RUBÉN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este Juzgado. Publíquese por tres (03) días. Cmte. Andresito, Mnes., 18 de Marzo de 2.025. Dra. Eliana Y. Mendieta Wertepovicz. Secretaria.-

PP129315 \$5.400,00 E16324 V16326

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 de Posadas P.B., a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaria Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RIBEIRO PEDRO CUSTODIO, C.I. 9.336 y de PALACIOS ELVIRA D.N.I. 3.598.569, bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. Nº 84009/2.024 RIBEIRO PEDRO CUSTODIO Y PALACIOS ELVIRA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 27 de Noviembre de 2.024. Dr. César Gandolfo Nanio. Secretario.-

PP129317 \$6.480,00 E16324 V16326

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barriónuevo, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, Palacio de Justicia de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de dos días a IGNACIO DECHAT, L.E. 1.703.625 con domicilio, y/o quien/es se considere/n con derecho sobre el inmueble en cuestión determinado catastralmente como: L. 5, Manz. H, Ch. 205, Dep. Capital, Mun. de Pdas., inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 127 - Folio 166 - Finca 24.878 - Departamento Capital, Nomenclatura Catastral: Dpto. 04 - Mun. 59 - Secc. 001 - Ch. 0205 - Mz. 0006 - Parc. 017 y Partida Inmobiliaria Nº 10.058, ubicado sobre la Calle Lanusse Nº 2.147 de la Ciudad de Posadas, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días en los autos caratulados: "EXPTE. 99118/2.024 GIMÉNEZ WALTER RAÚL C/ DECHAT IGNACIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos (02) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 19 de Noviembre de 2.024. Dr. Sergio Antonio Posdeley. Secretario.-

PP129318 \$7.200,00 E16324 V16325

EDICTO: El Juzgado Provincial de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Nº 1, de la Ciudad de Puerto Rico, de la 1º Circ. Jud. de Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Secretaria Nº 1, a mi cargo, sito en calle Carlos Culmey S/Nº casi Av. San Martín de dicha Ciudad, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO JARDÍN, D.N.I. Nº 10.560.824, en "EXPTE. Nº 16748/2.025 - JARDÍN CIPRIANO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Puerto Rico, Misiones, 13 de Marzo de 2.025. María Gisella Cristanchi. Secretaria.-

PP129319 \$4.860,00 E16324 V16326

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Juez Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Barczuk Silvia Delia; con asiento en Lavalle N° 2.093, tercer piso de Eldorado, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HERTA SELMA DRESCHER, L.C. 1.557.670, en los autos caratulados “EXPTE. N°: 2414/2011 DRESCHER, HERTA SELMA S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por tres días. Eldorado, Misiones, 18 de Marzo de 2.025. Dra. Barczuk Silvia Delia. Secretaria.-

PP129323 \$5.400,00 E16324 V16326

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de SUBOVSKY PEDRO OSCAR D.N.I. N° 10.487.590, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 25281/2024 SUBOVSKY PEDRO OSCAR S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 21 de Noviembre de 2.024. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP129325 \$5.400,00 E16324 V16326

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Eldorado, a cargo de la Dra. Toledo Lorena Hebe Virginia, Jueza Titular de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría N° 1 a cargo de Lilian V. Ruiz, sito en calle Lavalle N° 2.093, Km. 9, 3° piso, Eldorado, Provincia de Misiones; en los autos caratulados “24086/2.024 - CARDOZO RICARDO C/ PONCE HÉCTOR MARIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, CITA y EMPLAZA al Sr. RADKE MARIO RUBÉN D.N.I. 26.192.983 por el término de dos (2) días, a presentarse en los autos caratulados “EXPTE. 24086/2.024 - CARDOZO RICARDO C/ PONCE HÉCTOR MARIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, en trámite ante estos Estrados Judiciales, sito en calle Lavalle N° 2.093, Km. 9, 3° piso, Eldorado, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 344° del CPCCFyVF). Eldorado, Mnes., 12 de Marzo de 2.025. Lilian Vilma Ruiz. Secretaria.-

PP129327 \$6.840,00 E16324 V16325

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Lorena Hebe Toledo, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Barczuk Silvia Delia, sito en calle Lavalle N° 2.093, 3er. Piso, Eldorado, Misiones, 3era. Circunscripción Judicial de Misiones, en los autos caratulados “EXPTE: N° 42298/2.023 PORTILLO JUAN EVANGELISTA S/ SUCESORIO” hace saber que CITA a herederos y acreedores del Señor PORTILLO JUAN EVANGELISTA, D.N.I. N° 13.949.346, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de tres (3) días en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones y por tres (3) días en el Boletín de la Provincia de Misiones. Eldorado, Misiones, 03 Diciembre de 2.024. Dra. Lorena Hebe Toledo, Juez. Silvia Delia Barczuk, Secretaria.-

PP129332 \$7.560,00 E16324 V16326

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaria Única, a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 90490/2.024 ROCKENBACH ROSALÍA Y VOERTLER GUSTAVO ADOLFO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días de la última publicación, a que comparezcan a estar a derecho, herederos y acreedores de la Sra. ROSALÍA ROCKENBACH, D.N.I. N° 3.225.142, y Don GUSTAVO ADOLFO VOERTLER, D.N.I. N° 10.182.766. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 21 de Febrero de 2.025. Roberto D. Godoy Arigossi. Secretario.-

PP129333 \$7.020,00 E16324 V16326

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 2° piso, Posadas, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante “EXPTE. N° 109347/2.024 CANELA MARÍA FELICITA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta días a estar a derecho a herederos y acreedores de la causante CANELA MARI FELICITA D.N.I. N° 4.743.766. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y periódico local. Posadas, Misiones, Marzo de 2.025. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP129336 \$5.400,00 E16324 V16326

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Primera Instancia, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, P.B., a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, en los autos caratulados “EXPTE. Nº 144461/2.022 SILVA BLANCA NORMA S/ SUCESORIO”, que se tramita ante este Juzgado CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. SILVA BLANCA NORMA, D.N.I. Nº 20.815.560 a estar a derecho dentro del término de 30 días, Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 13 de Marzo de 2.024. Diana María Alfici. Secretaria.-

PP129352 \$1.800,00 V16325

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735 planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de la Sra. CAROSINI MARÍA BLANCA, D.N.I. Nº 13.897.754, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. Nº 147835/2.021 CAROSINI MARÍA BLANCA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 17 de Mayo de 2.023. Romeo María de los Ángeles. Secretaria.-

PP129353 \$5.400,00 E16325 V16327

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Misiones intersección con calle Bolivia, Oberá, Misiones, en autos caratulados “EXPTE. 127536/2.022 PEREYRA MARÍA TERESA C/ MANCINI DE PAROLA MANUELA JUANA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”; EMPLAZA a la Sra. JUANA MANUELA MANCINI DE PAROLA M.I. 2.090.39 y/o a sus herederos, para que dentro de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343º, 344º del Código Procesal). Publíquese edicto durante dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en el diario de mayor difusión de la región. Dra. Mónica Viviana Drgan Fernández, Juez. Dr. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP129355 \$5.040,00 E16325 V16326

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones. a cargo del Dr. Manso Santiago T., Secretaría Nº 2, sito en la calle 25 de Mayo Nº 131, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de CHELALICHE SILVIA en los autos carat-

atulados: “EXPTE. Nº 73373/2.024 CHELALICHE SILVIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por un día, en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, 05 de Marzo de 2.025. Dr. Manso Santiago T., Juez. Héctor Alejandro Distelberg. Secretario.-

PP129356 \$1.800,00 V16325

CONVOCATORIAS

COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES ELECCIONES - MESA DIRECTIVA CONVOCATORIA

La Mesa Directiva del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Misiones CONVOCA a elecciones en virtud de lo establecido en el Art. 17º Inc. I del Estatuto del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Misiones para el día lunes 21 de Abril de 2.025, de 8:00 a 18:00 horas. Se elegirán: Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Tesorero, Un Vocal Titular Primero, Un Vocal Titular Segundo, Un Vocal Suplente Primero, Revisores de Cuentas Titular y Suplente.-
Dra. MARÍA AMELIA CLARO. Secretaria.
Dr. RUBÉN OSCAR QUAGLIOZZI. Presidente.-
PP129243 \$5.940,00 E16323 V16325

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS APÓSTOLES-MISIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 del mes de Abril del año 2.025 a las 19:00 hs. en la sede social sito en la calle Pueyrredón Nº 1.262 de la Localidad de Apóstoles - Misiones, para el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea General Ordinaria.
 - 2) Consideración de la Memoria y Balance e Informe de Órgano de Fiscalización correspondiente al año 2.024.
- Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede, el Padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación a ser tratada en la misma, el día miércoles de 17:30hs. a 19:30hs.-
ADAM BEJARANO. Secretario.-

PP129313 \$4.680,00 E16324 V16325

ESCUELA DE LA FAMILIA AGRÍCOLASAN WENDELINO 1108ASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

ACTA N° 354: Siendo las 19:30 horas del día 13 de Marzo de 2.025 se reúnen miembros de la Comisión Directiva de la Asociación de Padres de la E.F.A. San Wendelino 1108 en las instalaciones de la misma, sito en Capiovicchio - Capióví - Misiones, estando presentes Betiana Goralewski, Gerardo Alles, Ariel Hahn, Orlando Ferris, Carolina Machado, Elvio Esteban Oztryzniuk, Félix Scherf, acompañados por la Rectora Silvana Luft, el Profesor Julián Richter y el R.L. Leo Freiburger, con el objeto de dar lectura, análisis y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio concluido al 31 de Diciembre de 2.024. Se analiza y se aprueba el mismo. A continuación, se resuelve llamar a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 26 de Abril de 2.025 a las 14:30 horas en las instalaciones de la E.F.A. San Wendelino 1108. CONVOCATORIA: Capiovicchio, Capióví, Misiones, 13 de Marzo de 2.025. A efecto de dar cumplimiento a los estatutos vigentes, la Comisión Directiva CONVOCA a los señores padres de alumnos de la E.F.A. San Wendelino 1108 a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de Abril de 2.025, a las 14:30 horas en instalaciones de esta institución:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Designación de tres (3) asociados para formar la Comisión Escrutadora de Votos.
- 4) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico.
- 5) Elección de (5) cinco Miembros Titulares por terminación de mandato de Betiana Goralewski, Javier Scherf, Sergio Krauss, Daniel Fernández, Julia Petrassini y Vocales Suplentes, en reemplazo de María Ester Vogel y Elvio Esteban Oztryzniuk.
- 6) Elección de un (1) Síndico Titular en reemplazo de Carolina Machado y un (1) Síndico Suplente en reemplazo de Irineo Schulz.

La asamblea se realizará con los miembros presentes, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto.-

SCHERF FÉLIX. Secretario.

GORALEWSKI BETIANA. Presidente.-

PP129314 \$13.320,00 E16324 V16325

CLUB DE PESCA PUERTO RICO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Club de Pesca Puerto Rico, Personería Jurídica A-89; CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de Abril de 2.025 a las 19:30 hs., en la sede social, sito en Riveras del Paraná de la Ciudad de Puerto Rico, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de (2) dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 67, cerrados el día 31 de Enero de 2.025.
- 3) Elección de (5) Miembros Titulares por Vencimiento de Mandato de los Señores: Neis Lucas, Hahn Gustavo, Friedl Emmanuel, Hippler Jaime y Weremczuk Alejandro.
- 4) Elección de (2) Vocales Suplentes por vencimiento de mandato de los Señores: Hermann Gerardo y Widla Oscar.
- 5) Elección de un Revisor de Cuentas Titular, por vencimiento de mandato del Sr. Loch Pedro.
- 6) Elección de un Revisor de Cuentas Suplente, por vencimiento de mandato del Sr. Freiburger Eduardo.
- 7) Se pondrá a consideración de los socios el aumento de los aranceles percibidos.

Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de los socios con derecho a voto y se encuentren al día con Tesorería. Se entenderá que el socio está al día con Tesorería cuando no adeuda ninguna contribución especial o extraordinaria y tenga paga la última cuota social que se encuentre al cobro. Pasada (1) una hora de la fijada para el inicio de la Asamblea, se celebrará válidamente cualquiera sea la nómina de los socios presentes (Art. 38° del Estatuto). FRIEDL ROBERTO EMMANUEL. Secretario.

AGUSTÍN LUCAS NEIS. Presidente.-

PP129328 \$10.800,00 E16324 V16325

ASOCIACIÓN CIVIL ROTARIALEANDRO N. ALEMASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

La Asociación Civil Rotaria Leandro N. Alem, de Leandro N. Alem, Misiones, con Personería Jurídica N° A-1550, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Abril de 2.025 a las 20:00 horas en el local Urquiza y Los Lapachos de Leandro N. Alem, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar junto con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.024.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato.
- 5) Plan de trabajo anual.

Se comunica que la documentación aprobada en el Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en la sede social conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, en los horarios de 07:00 a 11:30 y de 16:00 a 18:00 hs., de lunes a viernes. Transcurrida una hora del horario fijado precedentemente, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes.-

NORMA BEATRIZ MARTÍNEZ. Secretaria.-

PP129329 \$7.200,00 E16324 V16325

ASOCIACIÓN CIVIL ESCUELA DE LA FAMILIA
AGRÍCOLA SAN PEDRO

Y BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR E.F.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Consejo de Administración de la Asociación Civil Escuela de la Familia Agrícola San Pedro y Biblioteca Escolar Popular (A-1327) E.F.A., CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 26 de Abril de 2.025 a las 8:00 horas, en su sede social sito sobre Ruta Nacional 14 (Paraje Tirica), Departamento de San Pedro, Provincia de Misiones, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de un Secretario de Asamblea.
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.
- 3) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 4) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 2.024.
- 5) Tratamiento de la cuota societaria.
- 6) Renovación parcial del Consejo de Administración de la E.F.A, de los siguientes cargos: Vice Presidente: Valenzuela Perla; Tesorero: Mattje Cristian Arlindo; Vocal Titular: Rosa Lucía; Vocal Suplente; Revisor de Cuentas Suplente: Gómez Pereira Beatriz.

NOTA: El Artículo 35° (Inc. d) de los Estatutos dice: "El Quórum de las Asambleas Ordinarias será de la mitad más uno de los socios activos, pero una hora más tarde de la señalada en la convocatoria, sesionará con el número de socios presentes".-

ROSINEKI JORGE ALFREDO. Secretario.-

PP129330 \$7.560,00 E16324 V16325

ASOCIACIÓN DE MÚSICOS POPULARES**MISIONEROS****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****C O N V O C A T O R I A**

Se CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 2.025 en la sede de la Asociación de Músicos Populares Misioneros, sito en calle Entre Ríos N° 1.725 de la Ciudad de Posadas, a las 20 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Nombrar un Presidente de Asamblea.
- 2) Nombrar un Secretario de Asamblea.
- 3) Considerar, aprobar o considerar el Balance General, Memoria, Cuenta de Gastos y Recurso del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.024.
- 4) Elección de miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalizaciones Titulares y Suplentes por finalización de mandato.

Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en la sede administrativa, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8:00 a 12:00 hs., de lunes a viernes. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.-

JORGE RAMÓN CANDIA. Presidente.-

PP129334 \$6.480,00 E16324 V16325

CÍRCULO DE MAGISTRADOS**Y FUNCIONARIOS DE OBERÁ****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****C O N V O C A T O R I A**

El Círculo de Magistrados y Funcionarios de Oberá CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 24 del mes de Abril del año 2.025 a las 18:00 hs., en la sede social sito en calle Maipú N° 270, Oberá; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y Secretaria el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General y la Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio finalizado el 31 de Julio del año 2.024.
- 4) Costo de la cuota social.

RICARDO ALFREDO CASSONI. Presidente.-

PP129335 \$3.960,00 E16324 V16325

HOGAR DE ANCIANOS Y BIBLIOTECA POPULAR
MEJOR PASAR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento del Artículo N° 30 y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Hogar de Ancianos y Biblioteca Popular “Mejor Pasar” de Gobernador G. López, CONVOCA a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Abril de 2.025 a partir de las 16:00 horas, en su sede ubicada en la calle Leandro N. Alem S/N° Gobernador G. López; a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Explicación de los motivos por los cuales se realiza esta Asamblea fuera de término.
- 2) Elección de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 4) Lectura y aprobación de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico cerrado 31/12/24.
- 5) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos.
- 6) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva.
- 7) Renovación total de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 8) Cuota societaria.

Se pone a disposición de los asociados de los Estados Contables, Memoria e Informe del Revisor de Cuentas y el padrón de asociados en la Biblioteca Popular de Gobernador G. López los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de 7 a 12 horas.

ANDREA V. LISHNIVEZ. Secretaria.

DORA LUISA GRABARCZUK. Presidente.-

PP129338 \$8.640,00 E16325 V16326

HOTELES DEL NORDESTE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Hoteles del Nordeste S.A., CUIT 30-71095841-2, con domicilio en Calle 124 N° 6.135 de la Ciudad de Posadas, Pcia de Misiones, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el viernes 25 del mes de Abril de 2.025, a las 18:00hs. mediante la utilización de medios virtuales, como el sistema zoom o similares, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.

- 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables del Ejercicio Económico N° 16, finalizado el 31/12/2.024.
 - 3) Propuesta de distribución de utilidades Ejercicio 2.024.
 - 4) Elección de autoridades por vencimiento del mandato. RUBÉN OSCAR MARCOS. Presidente.-
- PP129346 \$20.700,00 E16325 V16329

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS NACIONALES
DE CANDELARIA MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Señores Socios de la Asociación de Jubilados y Pensionados Nacionales de Candelaria, Misiones, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de Abril de 2.025 a las 8:30 horas, en sede del domicilio social sito en Av. B.R. González, Mz. 88, Barrio 2 de Febrero de la Ciudad de Candelaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
 - 2) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente.
 - 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2.024.-
- CRISTALDO MIGUEL ÁNGEL. Presidente.-

PP129347 \$4.320,00 E16325 V16326

COOPERATIVA DE TRABAJO COTRAM LTDA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 47° y 48° de la Ley 20.337, informamos a Ud. que se CONVOCA a los Señores Asociados de la Cooperativa de Trabajo COTRAM Ltda. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25/04/2.025 a las 18:00 horas, en nuestra sede social sita en la Calle 153 N° 7.843, de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Consideración de la Memoria; Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Cuadros Anexos; Propuesta de Distribución de Excedentes e Informe del Síndico y de Auditoría.

Señor asociado, recuerde que la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, 1 (una) hora después de la hora fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49º de la Ley 20.337.-

JUAN GREGORIO SARLINGA. Presidente.-

PP129348 \$6.840,00 E16325 V16326

ASOCIACIÓN DE LA IGLESIA EVANGÉLICA

ASAMBLEA DE DIOS CRISTIANA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de la Iglesia Evangélica Asamblea de Dios Cristiana, con fichero Nacional de Culto Nº 527 y Personería Jurídica de la Provincia de Misiones Res. A-256, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril del año 2.025 a las 10:00 hs., en la sede social de la entidad, sito en calle 3 de Febrero 2.231, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración Acta anterior de fecha 28 de Abril de 2.024.
- 3) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos.
- 4) Lectura, consideración y aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio cerrado con fecha 31 de Diciembre de 2.024.
- 5) Elección de Comisión Directiva.
JULIÁN R. RODRÍGUEZ. Secretario.
OLINTO NOEL BARBOZA. Presidente.-
PP129354 \$6.120,00 E16325 V16326

ASOCIACIÓN CIVIL

SARGENTO AYUDANTE LUIS LIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Sargento Ayudante Luis Lima, CONVOCA a los Señores Asociados, a la Asamblea General Ordinaria correspondiente a los Ejercicios: Ejercicio Nº 9 Finalizado el 31 de Diciembre de 2.020, Ejercicio Nº 10 Finalizado el 31 de Diciembre de 2.021, Ejercicio Nº 11 Finalizado el 31 de Diciembre de 2.022, Ejercicio Nº 12 Finalizado el 31 de Diciembre de 2.023, y el Ejercicio Nº 13 Finalizado el 31 de Diciembre de 2.024, que se llevará a cabo el día 30 de Abril de 2.025, a las 09:00 horas, en calle Santa Fe Nº 1.855 de la Localidad de Leandro N. Alem, Misiones, para tratar el si-

guiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Motivo de realización fuera de término de la Asamblea correspondiente a los Ejercicios: Ejercicio Nº 9 Finalizado el 31 de Diciembre de 2.020, Ejercicio Nº 10 Finalizado el 31 de Diciembre de 2.021, Ejercicio Nº 11 Finalizado el 31 de Diciembre de 2.022 y el Ejercicio Nº 12 Finalizado el 31 de Diciembre de 2.023.
- 2) Elección de dos (2) representantes para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables en todas sus partes, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría Contable, correspondiente al Ejercicio Nº 9 finalizado el 31 de Diciembre de 2.020.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables en todas sus partes, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría Contable, correspondiente al Ejercicio Nº 10 finalizado el 31 de Diciembre de 2.021.
- 5) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables en todas sus partes, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría Contable, correspondiente al Ejercicio Nº 11 finalizado el 31 de Diciembre de 2.022.
- 6) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables en todas sus partes, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría Contable, correspondiente al Ejercicio Nº 12 finalizado el 31 de Diciembre de 2.023.
- 7) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables en todas sus partes, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría Contable, correspondiente al Ejercicio Nº 13 finalizado el 31 de Diciembre de 2.024.
- 8) Consideración de la necesidad de cambio del domicilio de la sede social.
- 9) Elección de: 1. Cuatro (4) miembros Titulares de Comisión Directiva, por el término de dos (2) años, en reemplazo de los Señores Hugo Nicolás Fleitas, Néstor Dutra De Miranda, Marcos León Prieto, Santiago Gumericindo Tassi por finalización de mandatos.- 2. Cuatro (4) miembros Titulares de Comisión Directiva, por el término de un (1) año, en reemplazo de los Señores Juan Domingo Espíndola, Anselmo José Larrea, Rosario Oscar Bejarano, Félix Francisco Da Silveira por finalización de mandatos.- 3. Un (1) miembro titular de Comisión Directiva, por el término de un (1) año en reemplazo del Señor Alberto Ramón Garzón por renuncia al cargo.- 4. Dos (2) miembros Suplentes de Comisión Directiva, por el término de dos (2) años en reemplazo de los Señores César Hipólito Pacheco y Oscar Ramón Pereira por finalización de mandato.- 5. Un (1) miembro Suplente de

Comisión Directiva, por el término de un (1) año en reemplazo del Señor Ramón Avelino Goito por fallecimiento.-

6. Un (1) Miembro Titular y un (1) Miembro Suplente para la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de 2 años en reemplazo de los Señores Ramón Caraciolo Rojas y Sergio Valerio, por finalización de mandatos.-

NOTA: El padrón de los socios habilitado para participar en la Asamblea y elecciones se encuentra a disposición de los asociados en la Secretaría de la sede de la entidad, calle Santa Fe N° 1.855 de Leandro N. Alem, Misiones; dicho padrón se actualizará cada cinco días conforme el Artículo 34° del Estatuto Social. La Convocatoria, Orden del Día, Memoria, los Estados Contables en todas sus partes, Informe de la Junta Fiscalizadora y de Auditoría Contable, correspondiente a los Ejercicios: Ejercicio N° 9 Finalizado el 31 de Diciembre de 2.020, Ejercicio N° 10 Finalizado el 31 de Diciembre de 2.021, Ejercicio N° 11 Finalizado el 31 de Diciembre de 2.022, Ejercicio N° 12 Finalizado el 31 de Diciembre de 2.023, y el Ejercicio N° 13 Finalizado el 31 de Diciembre de 2.024, se pondrán a disposición de los Asociados en la Secretaría de la Comisión Directiva de la Asociación Civil Sargento Ayudante Luis Lima con quince (15) días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea (Art. N° 31 del Estatuto Social). El Certificado de libre de deuda se encuentra a disposición de los asociados en el lugar indicado precedentemente. Es importante recordar que el Art. N° 32 del Estatuto Social establece que de no lograrse el quórum necesario (mitad más uno de los asociados con derecho a participar), en el horario previsto para la Asamblea, esta podrá desarrollarse válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la Comisión Directiva y de Fiscalización.-

MARCOS L. PRIETO. Secretario.

HUGO N. FLEITAS. Presidente.-

PP129357 \$31.320,00 E16325 V16326

ASOCIACIÓN CIVIL NO STRESS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Asociación Civil "No Stress" - P.J. N° 5-488. Se hace saber que, por resolución de la Comisión Directiva de fecha 25 de Marzo de 2.025, se CONVOCA a los/as asociados/as a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día jueves 10 de Abril de 2.025, a las 08:00 horas, en la sede social ubicada en Gob. Barreyro 2.688, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Modificación del Objeto Social de la Asociación Civil "No Stress".
- 2) Cambio de autoridades de la asociación, procediendo-

se a la elección o designación de nuevos cargos en reemplazo de los actuales.

3) Autorización para realizar todos los trámites legales y registrales que correspondan a los acuerdos adoptados.

Se hace saber a los/as socios/as que la Asamblea se celebrará válidamente, conforme a lo establecido en el Estatuto Social, incluso en caso de concurrir un número inferior al inicialmente previsto, siempre que se reúnan las condiciones mínimas para la toma de decisiones válidas según la normativa interna.-

SERENA BRUENNER Secretaria.

URIARTE FRANCO GABRIEL. Presidente.-

PP129359 \$7.560,00 E16325 V16326

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE SANTA RITA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Santa Rita, Personería Jurídica A-3863, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, y dando cumplimiento a la Disposición N° 340 de la Dirección de Personas Jurídicas resuelve: CONVOCAR a sus socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 22 de Abril de 2.025 a las 19:30 horas, en el cuartel de Bomberos Voluntarios de Santa Rita, sito en Ruta Provincial Costera N° 2, Lote 1, Piso 0, Dpto. 0, de la Localidad de Santa Rita, Municipio de Alba Posse, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Elección de dos asociados para que junto al Presidente constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 3) Lectura y consideración, modificación y/o aprobación de la Memoria, Balance, Cuadros Demostrativos de Resultados, Cuadros Anexos, Dictamen del Auditor, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 14 comprendido desde el 01 de Enero de 2.024 y cerrado el 31 de Diciembre de 2.024.
- 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva, según el Artículo N° 38 del Estatuto, que propone la elección y/o reelección en forma parcial por un tercio de la Comisión.
- 5) Elección y/o reelección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por mandatos vencidos.
- 6) Por Asamblea se mociona aprobar la gestión de la Comisión Directiva por el Ejercicio Económico N° 14 del año 2.024.

NORI ROSANA OTTO. Contador Público.-

PP129360 \$9.360,00 E16325 V16326

CÍRCULO ODONTOLÓGICO
DE MISIONES ZONA SUR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Que el Artículo 30° del Estatuto del Círculo Odontológico de Misiones Zona Sur establece la obligación de celebrar la Asamblea General Ordinaria una vez al año, indicando además que la misma debe realizarse entre el 30 de Marzo y el 20 de Abril de cada año. Que en virtud de los inconvenientes y atrasos experimentados en la confección final de la Memoria, Balance e Inventario y su tramitación por ante el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas, ya no es posible cumplimentar su convocatoria con fecha de celebración dentro del período determinado por el Estatuto (Art. 30°). Sin perjuicio de ello y a los efectos del cumplimiento de dicha obligación estatutaria, con carácter de excepción, la Comisión Directiva resuelve CONVOCAR a la Asamblea General Ordinaria para el próximo martes 29 de Abril del año 2.025 a las 20hs., en la sede de la entidad (Ayacucho 1.446), con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación de Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- 2) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.024.
- 3) Lectura del Informe de los Revisores de Cuentas.
- 4) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva, a saber: Un Presidente, Un Secretario General, Un Secretario de Hacienda, Un Vocal, y los Coordinadores de las siguientes Comisiones: De Insumos, de Ejercicio Profesional, de Capacitación Profesional y de Salud Bucal. Se elegirán además Dos Revisores de Cuentas Titulares y Un Suplente y Tres Miembros Titulares y Tres Miembros Suplentes del Tribunal de Disciplina.
- 5) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta.-

DE LOS ESTATUTOS:

Artículo 38°: Tienen derecho a votar en las Asambleas los socios activos con más de seis meses de antigüedad que estén al día con sus cuotas sociales.

Artículo 52°: El voto es secreto y obligatorio y se emitirá personalmente en el día y hora señalado al efecto o por correspondencia, forma en que podrán votar exclusivamente los asociados domiciliados fuera del Departamento Capital de la Provincia ...”.- “La falta de emisión del voto, que no sea debidamente justificada, será pasible de una multa que fijará la Comisión Directiva”.-

Dra. GABRIELA P. BLANCO. Secretaria.

Dra. VERÓNICA S. SOSA. Presidente.-

PP129361 \$19.980,00 E16325 V16327

EL TERRITORIO S.A.I.C. y F.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

EL TERRITORIO S.A.I.C. y F. - R.P.C. Insc. Nro. 124 - Folio 588/625- Libro 3/1968 de Sociedades Anónimas. El Directorio CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 14 de Abril de 2.025 a las 7:00hs. en la sede social de Avenida Quaranta 4.307 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, dando estricto cumplimiento al Artículo 238° de la Ley 19.550, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 2) Designación de los miembros del Directorio, por vencimiento de mandato, para el período 2.025-2.027.
- 3) Autorizar al Directorio a considerar la gestión y eventual renovación de las autoridades de en su organismo de administración fiduciaria.
- 4) Autorizar al Directorio a aumentar en general las atribuciones en el organismo de administración fiduciaria, incluyendo la potestad de garantizar operaciones de terceros.
- 5) Considerar la gestión de los miembros de Directorio desde la última aprobación.

Asamblea General Ordinaria, Segunda Convocatoria: Luego de transcurrida una hora de fijada para la Primera Convocatoria a reunión a Asamblea General Extraordinaria, la misma se tendrá por constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes, de conformidad al Art. 28° del Estatuto Social.-

ALVARO CAYETANO CAAMAÑO. Presidente.-

PP129363 \$18.900,00 E16325 V16329

CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL BONPLAND
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Club Deportivo y Social Bonpland, Personería Jurídica A-1343, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria en fecha 16 de Abril de 2.025, a las 19:00 hs. en la sede del Club Deportivo y Social de Bonpland.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación del Balance, Memoria e Informe de Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio finalizado el día 31/12/2.024.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por vencimiento de mandato.

NÚÑEZ LUCAS GERMÁN. Secretario.

MEJIMIS OSCAR JAVIER. Presidente.-

PP129365 \$3.960,00 E16325 V16326

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2.025.-

EXPEDIENTE N° 23/2.025.-

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA Sector Suministro - D.A.-

OBJETO: SECTOR SUMINISTRO - D.A. "SOLICITA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES PARA DEPENDENCIAS VARIAS".

INFORMES Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: Sin cargo en la Oficina de Compras - Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia N° 2.045, Posadas, Misiones), solicitud vía correo electrónico a da_compras@jusmisiones.gov.ar y/o dacompras.stj@gmail.com o en Página web del Poder Judicial - Módulo "Cotización para licitaciones".

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 03/04/2.025 a las 09:59:00 en: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia 2.045) o a través de la Página web del Poder Judicial en el módulo "Cotización para licitaciones".

APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 03/04/2.025 a las 10:00:00 en la Oficina de Compras, Di-

rección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia N° 2.045, Posadas, Misiones).-

FORMA DE PAGO: Contado.-

PP129358 A Pagar \$5.400,00 E16324 V16325

PROVINCIA DE MISIONES

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA CGE N° 003/2025.-

EXPTE. N° 5551-899-D-2024.

Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones. Departamento de Patrimonio del Consejo General de Educación.

OBJETO: Solicitud Servicio de Limpieza P/ Ciclo 2.025. MONTO ESTIMADO: \$ 61.484.448,00 (Pesos Sesenta y Un Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 00/100).

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Departamento de Compras y Suministros del CGE, calle Dávila N° 1.046; Edificio I, Piso 2°, de la Ciudad de Posadas (3300), Provincia de Misiones, Tel. 0376-4447333 int. 107, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

APERTURA DE SOBRES: Día 11 de Abril de 2.025 a las 09:00hs. en el Departamento de Compras y Suministros del CGE.-

SC21262 E16325 V16327